



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 007-2020** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas, del día martes 16 de junio del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Marco Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Randall Alberto Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Eduardo Abarca Castro  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Francisco Alfonso Castro Murillo  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Ana Yubel Calderón Loaiza

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Jesús Brenes Rojas  
Yamileth María Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Orlando José Morales Araya  
Delio Camacho Chinchilla  
Adriano Rodríguez Zamora  
Ronald Torres Vargas

**SINDICOS SUPLENTE**

Eduardo Sanabria Quirós  
Sonia María Solano Morales  
María Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Diana Eras Hidalgo  
Karla Borbón Zúñiga  
Zaida Sojo Nájera  
María Joaquina Dittel Sarmiento

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**Entonación Himno Nacional.**

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

Acta Sesión Ordinaria N° 006-2020 del martes 09 de junio del 2020.

**ARTICULO SEGUNDO**

**Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.**

a.- Asuntos Urgentes

b.- Juramentación miembro Comisión Salud Ocupacional – Sra. Rosibel Vargas Rodríguez

**ARTICULO TERCERO**

Dictámenes de Comisiones

**ARTICULO CUARTO**

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO QUINTO**

Correspondencia



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTICULO SEXTO**

Mociones

**ARTICULO SÉTIMO**

Informes de Regidores y Síndicos

**Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

**Acta Sesión Ordinaria N° 006-2020 del martes 09 de junio del 2020.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En el folio 64.467 se nombró al Regidor Francisco Castro Murillo y a la Regidora Mirania Díaz Sojo como representantes a la Junta Administrativa de las Instalaciones Deportivas, pero igualmente según el acuerdo del Concejo había que nombrar a un miembro suplente, son dos propietarios y una persona suplente, de tal situación como estamos en la observación del acta requerimos nombrar esa persona que fungirá como miembro suplente, sustituirá a cualquiera de los dos compañeros sea al Dr. Francisco Castro Murillo o a doña Mirania Díaz Sojo, escucho propuestas:

**Reg. Octavio Arce Obando:** Yo propongo al señor Delio Camacho.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Se propone al Síndico de Tres Equis don Delio Camacho, don Delio acepta, si acepta. Alguna otra propuesta. No hay ninguna.

Los señores regidores que estén de acuerdo en nombrar a don Delio Camacho Chinchilla como miembro suplente en la Junta Administrativa de las Instalaciones Deportivas, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado. En acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Síndico Delio Camacho Chinchilla como miembro suplente en la Junta Administrativa de las Instalaciones Deportivas, en representación del Concejo Municipal, junto con los señores Regidores Dr. Francisco Castro Murillo y doña Mirania Díaz Sojo.

**Con esta observación se aprobó y firmó el acta.**

**ARTICULO SEGUNDO**

**INFORMES ALCALDE – REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES**

**a.- Asuntos Urgentes**

- 1. Nota firmada por el señor Julio César Gamboa S. – Gestor Local ACOT-ICT, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de junio 2020.**

Les contactamos con el propósito de hacer de su conocimiento los esfuerzos que se realizan de manera articulada desde la subcomisión sanitaria del Plan de Gestión Integral del Destino Turístico de Turrialba, llamada "Turri Contra el COVID-19", en la cual, participan representantes del Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Cámara de Turismo, Cámara de Comercio y Municipalidad de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Dentro de esta subcomisión abordamos temas de prevención sanitaria, así como la divulgación de las recomendaciones provenientes desde Ministerio de Salud, con el objetivo principal de incidir de manera positiva en la atención de la pandemia y reducir posibles brotes que se puedan generar a nivel local.

Como subcomisión, nos parece de gran relevancia la integración del Concejo Municipal en estos temas, por lo cual, les solicitamos muy atentamente su acompañamiento, por medio de la designación de un miembro de la Comisión de Seguridad Ciudadana, que pueda unirse a los esfuerzos interinstitucionales que actualmente se realizan.

Quedo atento a sus comentarios, gracias por su atención.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota a la Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad Ciudadana, para que en la próxima sesión informen al Concejo, cuál de sus miembros va ser miembro de la subcomisión del tema del plan de gestión integral de destino turístico Turrialba y de la subcomisión sanitaria. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio PHAM-629-2000 2020 firmado por el Lic. Pablo Heriberto Abarca Mora - Diputado del Partido Unidad Social Cristiana, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de junio 2020.**

Reciban un cordial saludo de mi parte deseándoles éxitos en su gestión. En esta oportunidad me dirijo ante ustedes con la intención de poner en su conocimiento el Proyecto de Ley, tramitado bajo el expediente número 21.408, denominado, "LEY PARA ELIMINAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN LA CONCESIÓN DE AGUAS PARA LA CUENCA DEL RIO REVENTAZÓN".

El proyecto en cuestión tiene como objetivo derogar la Ley 1657, "Respaldo Económico al ICE Planta Eléctrica La Garita y sus reformas", del 19 de octubre de 1953", bajo (os siguientes supuestos:

1. En 1953 se emitió la Ley N° 1657 que tenía como objetivo que el Ministerio de Hacienda pudiera aportar los recursos financieros para la construcción de la Planta Hidroeléctrica La Garita, ubicada en la cuenca del río Tárcoles.
2. El desarrollo de esta ley estaba directamente relacionado con la construcción de esta planta hidroeléctrica y la búsqueda de las facilidades financieras para este fin; sin embargo, dos de sus artículos se desvinculan de este objetivo y trascienden su acción a la cuenca del río Reventazón.
3. Dentro de las obligaciones que persisten, a pesar de que la ley haya cumplido su objetivo, es la consulta obligatoria por parte de la Dirección de Aguas (DA) al ICE, en el otorgamiento de concesiones de agua en la cuenca del Río Reventazón, a pesar de ser la DA la competente en la materia y contar con las facultades legales para ejercer funciones sobre estas concesiones.
4. Esta ley se encuentra vigente todavía hoy, a pesar de que la planta La Garita entró en operación en el año 1958. Así que, al ser solicitadas las nuevas concesiones de agua en la cuenca del Reventazón, la DA sigue realizando de manera obligatoria la consulta al ICE para que se manifieste en forma vinculante sobre el otorgamiento o no de tales concesiones.
5. Al tener que la DA realizar la consulta al ICE y que esta tenga potestades sobre el otorgamiento de las concesiones, ha generado que, en los últimos años, se hayan denegado una cantidad importante, producto de la negativa



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- del ICE, no así de la DA y que responde más a la visión del ICE, y sus objetivos estratégicos, y no sobre los parámetros de la Dirección de Aguas.
6. La cuenca del Río Reventazón es la mayor generadora de energía eléctrica a nivel nacional, aporta el 85% de la producción de hortalizas para el mercado nacional e internacional y ha venido supliendo las necesidades de agua potable del 25% de la población de la Gran Área Metropolitana (GAM). Además de lo anterior, esta cuenca cuenta con la única legislación específica para el ordenamiento y manejo del agua y de los recursos **naturales** y con un organismo de cuenca, la Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón (COMCURE).
  7. Por medio del Decreto Ejecutivo N° 35668-MINAET, de marzo del **2010**, se creó la Dirección de Aguas (DA) como ente operador de las competencias del MINAE. La Dirección de Aguas realiza el proceso técnico y legal para otorgar o denegar los permisos de aprovechamiento hídrico, aunque la decisión final le corresponde al MINAE.
  8. La Dirección de Aguas mantiene un inventario de las concesiones de agua en el Registro Nacional de Aprovechamientos de Agua y Cauces; establece y cobra los CAA y cánones por vertidos; y realiza el control y monitoreo de los usos del agua, así como investigaciones en torno a las aguas superficiales y subterráneas. En estos más de veinte años la DA se ha fortalecido con recursos humanos, tecnológicos y financieros, y está en proceso de regionalización y desconcentración.
  9. A criterio de algunos expertos jurídicos, la Ley N° 1657 estaría tácitamente derogada. Además, se argumenta que debería prevalecer la lógica jurídica de guardar el equilibrio y la directa correlación entre los artículos 12 y 13 y el objetivo de la ley, de manera que no se desvíen los fines iniciales. Dado lo anterior, por haber cumplido el cometido para el que fue creada la ley 1657 y generar una problemática a raíz de la obligatoriedad de la DA de consultar al ICE, se hace imperante la necesidad de derogar la ley supra citada en el entendido de que al estar aún vigente genera una duplicidad de funciones y un retraso para la misma dirección de aguas lograr y desarrollar las funciones para la que fue creada
  10. Por último, es necesario hacer de su conocimiento lo señalado por el Ministerio de Ambiente y Energía, mediante el oficio VAM-284-2019, donde este Ministerio señala: *"Para la Dirección de Aguas este proyecto de ley viene a atender y solucionar problemática histórica de acceso al agua sobre todo del sector agroproductivo en la cuenca del Río Reventazón, hoy día con incremento importante de la brecha de acceso legal al agua a toda la cuenca en vista del ingreso de operación de proyecto como PH Reventazón y Angostura, además de otros privados con autorización."* Así mismo, se indicó: *"Esta ley que se busca derogar, entra en conflicto con la Ley de Agua No. 276 y la potestad del MINAE-Dirección de Aguas para resolver sobre concesiones, siendo mermadas sus competencias y capacidades legales a la hora resolver sobre la distribución del agua y las concesiones."*

En vista de lo anterior, de la manera más respetuosa, solicito su criterio con relación al proyecto en cuestión, en vista de que este criterio es fundamental para fortalecer la discusión del proyecto.

Agradezco el suministro de la información a la brevedad posible, a los correos electrónicos phabarcaaphabarca.com y andrea.salazarasamblea.qo.cr

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Trasladar el oficio enviado por el señor Diputado Abarca Mora, al Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que se sirva brindar un criterio al Concejo en el término de ocho días, para la sesión del próximo martes 23 de junio 2020. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Oficio No. CPEM-039-2020 de la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de junio 2020.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa Municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.896 “LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONOMICOS DE LA PANDEMIA COVID-19 Y ASEGURAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL REGIMEN MUNICIPAL EN DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL)”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 08 de julio.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Sandra Jiménez Ortíz, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Gamboa en lugar del Reg. Artavia Roda no se encuentra en su curul).

**4. Oficio No. CPEM-034-2020 de la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de junio 2020.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa Municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.901 “CONDONACION TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS JURIDICAS (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO DE LA PANDEMIA COVID 19.”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 07 de julio.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Nombrar al Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Oficio No. CEPDA-028-20 de la Licda. Alejandra Bolaños – Jefe Área Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de junio 2020.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa Municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.901 “CONDONACION TEMPORAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS Y EMPRESAS JURIDICAS (PATENTADOS) PRODUCTO DEL EFECTO DE LA PANDEMIA COVID 19.”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 07 de julio.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Oficio No. CPDA-025-2020 de la Licda. Alejandra Bolaños Guevara – Jefe Área Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de junio 2020.**

**ASUNTO:** Consulta obligatoria Expediente 21. 847

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto de ley 21.847: Ley de Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vence el 6 de julio del año en curso.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2263, 2243-2065 o el correo electrónico [COMISION-REDACCION@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-REDACCION@asamblea.go.cr)

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Reg. Bermúdez Gamboa en lugar del Reg. Artavia Roda no se encuentra en su curul).

- 7. Oficio No. CPEM-013-2020 de la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de junio 2020.**

**ASUNTO: Consulta Exp. 21.839**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud de la moción 13 aprobada en la sesión 1, se solicita el criterio de esa Municipalidad en relación con el proyecto 21.839 “LEY PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO LOCAL”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Síndica Alba Buitrago Arias, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Gamboa en lugar del Reg. Artavia Roda no se encuentra en su curul).

- 8. Oficio No. AL-CPEM-875-2020 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe Área Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de junio 2020.**

La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 21.900 “LEY DE BONO SOLIDARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR POR LAS REPERCUSIONES DE LA EPIDEMIA COVID19 MEDIANTE REDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA LEY N° 10, LEY DE LICORES Y SUS REFORMAS Y LA LEY 5792, REFORMADO POR LA LEY 9036.”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 23 de junio.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 3 de julio. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la brindaremos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Gamboa en lugar del Reg. Artavia Roda no se encuentra en su curul).

**9. Oficio No. CPEM-017-2020 de la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de junio 2020.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa Municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.842 “AUTORIZACION DE UNA REDUCCION Y CONDONACION TRIBUTARIA AL REGIMEN MUNICIPAL”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 03 de julio**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Luis Mariano Sáenz Murillo, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**10. Oficio No. HAC-094-2020 de la Licda. Flor Sánchez Rodríguez – Jefe Área Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de junio 2020.**

Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Silvia Hernández Sánchez, les remito la consulta del Texto del Expediente N°21.883, “LEY DE CONTINGENCIA FISCAL PROGRESIVA Y SOLIDARIA ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL DEL COVID-19”, el cual adjunto.

Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2418, 2243-2257, 2243-2258, o a la direcciones electrónicas: [fsanchez@asamblea.go.cr](mailto:fsanchez@asamblea.go.cr); [victoria.vicente@asamblea.go.cr](mailto:victoria.vicente@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Nombrar al Regidor Francisco Castro Murillo, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**11. Oficio No. CPEM-015-2020 de la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de junio 2020.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa Municipalidad en relación con el proyecto 21.790 “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS MUNICIPALES”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 03 de julio.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**12. Oficio No. CPEM-014-2020 de la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de junio 2020.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa Municipalidad en relación con el proyecto 21.778 “MODIFICACIÓN DEL INCISO I) DEL ARTÍCULO 14, Y LOS ARTÍCULOS 94, 95 Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 92 Y DE UN ARTÍCULO 92 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 03 de julio.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Nombrar al Síndico Eduardo Sanabria Quirós, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**13. Oficio No. CPEM-020-2020 de la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de junio 2020.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa Municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.805 “LEY PARA FIJAR LIMITE A LA REELECCION EN ALCALDIAS, REGIDURIAS Y CONCEJALIAS”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 07 de julio.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Síndico Ronald Torres Vargas, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**14. Oficio No. CPEM-032-2020 de la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de junio 2020.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa Municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.805 “LEY PARA FIJAR LIMITE A LA REELECCION EN ALCALDIAS, REGIDURIAS Y CONCEJALIAS”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 07 de julio.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Arce Obando, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**1. Oficio UAI-MT/128-2020 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de junio 2020.**

He recibido el Oficio No.SM-505-2020 recibida el 08 de junio del 2020, donde se me comunican el acuerdo municipal, que indica: “Solicitarle a la Licda. Karleny Salas Solano- Auditora Municipal, el Plan de Trabajo del profesional, la cantidad de horas, el perfil y la debida justificación del porque solicita un Asesor.”

Se remite la siguiente respuesta:

**1. Plan de trabajo o productos esperados:**

De acuerdo a los hallazgos determinados en la investigación, el profesional asesora en forma verbal y por escrito en materia legal, a las funcionarias de la Auditoría Interna en la interpretación y aplicación de la normativa sobre materia penal, civil y administrativa según corresponda. La asesoría y acompañamiento será hasta la conclusión del estudio del cual se presentará el informe.

**2. Cantidad de horas**

La auditoría interna, cuenta con un presupuesto propio de un millón de colones, y la hora profesional de un abogado según indica el Colegio de Abogados de Costa Rica es de 90.750 colones, se estima unas 10 horas.

**3. Perfil del Profesional**

En virtud de la confidencialidad que amerita los casos a tratar, y de la agilidad con la que se requiere su abordaje, así como la inconveniencia de que el personal de planta en asesoría legal asuma esta función, le ruego aplicar lo dispuesto en el artículo 139 inciso p) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que a la letra indica:

*“Artículo 139. —Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:*

*a) (...) p) Asesoría a Auditorías Internas: La Auditoría Interna y los órganos de control podrán contratar servicios profesionales especiales para sus investigaciones, cuando la confidencialidad o agilidad así lo amerite.”*

Solicito se haga la invitación al Lic. José Luis Rodríguez Jiménez, quien cumple con el perfil requerido, quien puede ser localizado al teléfono 2566-2244, fax 2244-4094, correo electrónico jlrodriguez@bufeterodriguez.co.cr, para que una vez que coordine con esta auditoría los alcances del servicio que se requiere, presente su curriculum así como la oferta o cotización respectiva para su valoración, la cual deberá estimar al amparo de los productos que se le requieran y se le explicarán personalmente en forma confidencial, el tiempo a emplear según su experiencia y conocimiento, planteando un valor total e invariable acorde con las reglas que rijan la remuneración de profesionales en esa área.

**4. Justificación**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Analizada la situación presentada por la complejidad de la investigación al ser un tema delicado y al no contar esta unidad con profesional en materia jurídica,** esta Auditoría Interna requiere contratar los servicios profesionales de un abogado, con experiencia en fiscalización pública y asesoría a auditorías internas de la Administración Pública, para colaborar en la revisión, análisis, y recomendaciones.

En este orden de ideas, el principio de confidencialidad que se debe resguardar, de los procesos que atiende la auditoría, como lo establece el marco legal al respecto, así como la agilidad que se le exige, obligan a acudir a mecanismos de mayor celeridad, entre ellos la contratación de servicios profesionales que faciliten el abordaje de estudios y asesorías concretas, y así lo ha previsto el en el artículo 139 inciso p) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Cualquier duda o aclaración de lo anterior con mucho gusto estamos a su disposición

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El tema es con relación al proceso que se lleva de investigación del Comité Cantonal de Deportes y dos casos más que lleva la Auditoría, sin entrar en detalle lo que la Auditora pide es que se haga esta autorización para que ella contrate un abogado que no hay que modificar dinero porque el dinero se tiene, no hay que pedirle ningún esfuerzo a la Administración porque el dinero está en el renglón presupuestario del presupuesto de la Auditoría y la Auditoría lo recurre al Concejo porque somos el ente de jerarquía con respecto a ella y en el particular por lo menos la Regidora Solano Salguero me acompañó y el Regidor Octavio Arce Obando también en la conversación con la Auditora, entendieron la naturaleza de este proceso, que debemos decir ya está bastante avanzado en el tema del Comité Cantonal de Deportes, entonces sería votar la solicitud de la señora Auditora, por el fondo para que se proceda conforme lo solicitó la Auditora Municipal.

En discusión la propuesta de la señora Auditora Municipal, discutido, los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar a la señora Auditora para que coordine con la Administración el proceso de contratación de este profesional para este tema de investigaciones, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado., en acuerdo firme, aprobado.

Sólo aclaro una situación cuando el informe este el Concejo Municipal por el acto de ser confidencial y lo anoto desde ahora, el Concejo y la Presidencia llamará a los señores regidores propietarios, para que de primera mano tengan conocimiento del informe y después se hará del conocimiento del plenario del Concejo Municipal, lo hago con transparencia ante ustedes, cuando la Auditora haya hecho todos los procesos se le hará de primero a los señores regidores propietarios, como votantes y después al resto del plenario del Concejo Municipal.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por la señora Auditora Interna – Licda. Karleny Salas Solano. Se le autoriza para que coordine con la Administración el proceso de contratación de este profesional para estos temas de investigaciones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 2. Oficio No. 08971 – DFOE-DL-1044 firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa - Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Alcalde, con copia al Concejo Municipal, de fecha 15 de junio 2020.**

**Asunto:** Comunicación sobre inicio de la fase de planificación de una “Auditoría de carácter especial sobre las acciones y controles realizados por los actores involucrados en la distribución de víveres” en la Municipalidad de Turrialba.

Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en lo señalado en el artículo 21 de su Ley Orgánica, estará iniciando en esa entidad la fase de planificación de una *Auditoría de carácter especial sobre las acciones y controles realizados por los actores involucrados en la distribución de víveres*.

Una vez finalizada la fase de planificación les será comunicado si se procederá con la auditoría, en cuyo caso se informará acerca del objetivo y alcance del examen, los criterios de auditoría a utilizar y, en general, el enfoque analítico que se utilizará durante el examen; todo lo cual se espera sea producto del aporte y colaboración de los funcionarios a cargo del asunto objeto de fiscalización.

Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que se facilite a nuestros funcionarios el acceso a la información que requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado.

Asimismo, le agradeceré que designe a un funcionario de esa dependencia con el cual ellos puedan coordinar los aspectos comentados, para lo cual favor remitir número de teléfono directo y correo electrónico para su contacto.

El equipo de trabajo se encuentra conformado por el Lic. Angtai Xie, la Licda. Ivonne Monterrosa Palma y el Lic. Alexander Loaiza Rojas; este último fungirá como coordinador de la Auditoría. La asesoría legal estará a cargo de la Licda. Vanessa Pacheco Acuña, y, por último, la MAFF. Yorleny Rojas Ortega quien tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen.

Adicionalmente, como parte de las acciones por desarrollar en esta Auditoría, se le solicita detallar el proceso mediante el cual se entregan los víveres. Para ello considere remitir al menos la siguiente información:

- a) Entidades o instancias que participan en ese proceso (tales como la CNE, IMAS, MEP, etc.), así como el tipo de coordinación o acciones que se desarrollan en conjunto con esas otras instancias, para la identificación de beneficiarios, la distribución de los víveres, entre otras.
- b) Criterios que se utilizan para seleccionar a los beneficiarios de las donaciones.
- c) Requisitos que deben cumplir los beneficiarios para efectuar la entrega de víveres.
- d) Controles utilizados en la custodia y distribución de los diarios o víveres.
- e) Costo monetario por paquete de víveres, así como la cantidad entregada a las familias beneficiarias, hasta la fecha.
- f) Normativa, reglamentos o guías emitidas para regular el proceso de entrega de víveres; o bien, si se sigue algún lineamiento establecido por otra institución.
- g) Normativa relacionada con la compra de víveres por parte de esa Municipalidad



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



para elaborar los paquetes que se entregan a los beneficiarios.

h) Indicar si ese gobierno local ha utilizado recursos propios para la compra de víveres, o únicamente recursos provenientes del Fondo de Emergencias de la C.N.E.

En virtud de la importancia de contar con la información solicitada, favor suministrarla **a más tardar el 17 de junio de 2020**, mediante oficio firmado digitalmente, al correo [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr), con copia a las direcciones [alexander.loaiza@cgr.go.cr](mailto:alexander.loaiza@cgr.go.cr) y [angtai.xie@cgr.go.cr](mailto:angtai.xie@cgr.go.cr).

La presente solicitud de información se realiza con fundamento en los artículos números 13 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º 7428. Para cualquier consulta no dude en contactarnos vía correo electrónico, a las direcciones indicadas o bien, a los teléfonos 2501-8506 o 2501-8719.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Con respecto a la nota bueno ya nosotros la tenemos lista para ser entregada el día de mañana, como ustedes leyeron en el documento ahí lo que dice es que está en la etapa planificación, eso ha sido comunicado a varias Municipalidades, no a la totalidad, me imagino que ahí eligieron, tienen muchos criterios, a veces nos dicen que es de manera aleatoria, pero yo vea que la Municipalidad de Turrialba tiene años de salir de manera aleatoria, lo cual es bueno porque la verdad si al final vienen a auditar y a mejorar procesos en buena hora, sí que conste en actas que no se ha utilizado ni un solo recurso Municipal, y que de hecho lo haremos así en la respuesta, lo que se está comprando no es un subsidio del Estado, se llama asistencia humanitaria, en atención a emergencias, entonces me parece que inclusive la terminología utilizada por medio de una nota no es lo correcto, por eso lo haremos por escrito verdad y también, bueno ya ahora en los informes explicaré la realidad que tenemos con respecto a necesidades y al futuro que se viene ya ante la imposibilidad material de continuar con el bono proteger y con algunos otros incentivos que ya no se darán y eso pone ante una situación de desventaja a una buena parte de la población del Cantón.

**Se da por conocida esta nota porque viene dirigida al señor Alcalde.**

**3. Oficio firmado por el funcionario Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social – Departamento de Gestión Vial, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 de junio 2020.**

AYUDA DE MEMORIA

Fecha de reunión: 10 de junio

Lugar: El Silencio Arriba – La Suiza

Referencia: Gira con Síndico y Regidores

Asunto: Visita al camino Silencio Arriba

Para: Ing. Julio César Mora, Concejo Municipal, Consejo Distrito La Suiza.

Presentes

Adrián Sánchez Promotor Social.

Arturo Rodríguez, Kevin Aguilar, Mariano Sáez, Regidores Municipales.

Alfonso Álvarez, Síndico distrito La Suiza.

Comité de Caminos el Silencio Arriba.

Temas tratados:

- La visita fue realizada con el objetivo de conocer las condiciones del camino conocido como el Silencio Arriba, solicitada al Concejo municipal por el Comité



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de Caminos y a la UTGV por parte del Concejo de distrito La Suiza, en fecha 3 de junio de 2020.

- Dentro del recorrido se observaron las condiciones del camino, la falta de mantenimiento tanto manual, así como mecanizada.
- Se necesita que varios finqueros realicen las labores de mantenimiento de sus propiedades ya que están acelerando el deterioro de la vía.
- El tramo de camino visitado, se puede segmentar de la siguiente forma:
  - 1. De la 0+000 a la 0+600, se encuentran la parte más urbanizada
  - 2. De la 0+600 a la 1+200 se encuentra el cruce con Balalaica.
  - 3. De la 1+200 a la 2+300 cruce con San Rafael de Pavones, se encuentra una alcantarilla gemela en mal estado.
  - 4. 2+300 a 2+800, fin de límite entre Asociaciones.
- Se habló de la necesidad de intervenir todo el camino, sin embargo, se aclara que no se encuentra dentro del plan operativo para su intervención, por lo que se deben buscar recursos para ello.
- Solicitan información para codificar un camino en apariencia pública.
- Informan sobre la necesidad de comunicarse con la empresa hacienda Tayutic ya que estos son dueños de la gran mayoría de terrenos en el sitio y requieren un mayor compromiso en el mantenimiento del camino.
- Se visitó el sitio que se quiere otorgar como paso provisional a los vecinos que actualmente tienen problemas a sus casas producto de fallos en la servidumbre que utilizan.

Acuerdos:

1. Realizar notas a la comunidad para motivarlos a realizar el mantenimiento de cada propiedad.
2. Realizar una visita a los Ortuño para informarles de la situación de sus propiedades que colindan sobre el camino.
3. Realizar un inventario de necesidades al menos en los primeros 600 metros para indicar por parte de la UTGV, las necesidades del camino.
4. Revisar en el plan quinquenal, si se encuentra el camino 46 dentro de la programación.
5. Se les brindó información para realizar el trámite de codificación de caminos, y donde se debe realizar.
6. En el sector del Silencio por la plaza, que el topógrafo municipal replantee nuevamente el lugar de acceso por la propiedad municipal del camino para acceder a las casas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Igualmente que conste en las actas la minuta de ayuda a de memoria de la visita que realizó este sentido votó el Regidor Sáenz Murillo como Vicepresidente don Kevin Aguilar el Síndico Alfonso Álvarez y el Comité de vecinos de caminos de Silencio Riva lo hicimos en mandato un acuerdo del Concejo Municipal que nos indicó que fuéramos habilitar esa comunidad para valorar la situación entonces él la minuta ser incorporada en tal cual en el acta a la información del Concejo y que se le suministre copia de la misma al Concejo de distrito de la Suiza de obreros están de acuerdo con esta decisión de la Presidencia hacerlo levantando su mano aprobado hay



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Incorporar en el acta la Memoria de Visita. Se le envía copia al Concejo de Distrito de La Suiza. Aprobado por unanimidad.

**4. Escrito firmado por vecinos de Los Olivos 1, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de junio 2020.**

Nosotros, los abajo firmantes, mayores de edad todos, vecinos de Los Olivos 1, por este medio manifestamos a ustedes lo siguiente:

Considerando

1. El agua es el elemento vital, esencial e insustituible para la vida de toda especie viva.
2. Su carácter indispensable e insustituible hace del agua un bien común. El acceso no debe excluirse a nadie, sea cual sea la razón que eventualmente se esgrima.
3. Nuestra comunidad requiere del agua potable, como elemento indispensable para la vida, ya que se requiere para el consumo, para la higiene, para la salud y para otras funciones domésticas.

Por lo anterior recurrimos a Ustedes con todo respeto para primero informarles, que la mayoría de nosotros llevamos ya muchos años de convivir como barrio, o comunidad, manteniendo una lucha para que se nos reconozca como tal y se legalice nuestra situación y poder optar por una vida digna, como la mayoría de las familias que viven en el Cantón de Turrialba.

Por ello hemos ido mejorando nuestras casas, nuestro barrio, nuestro entorno con todo nuestro esfuerzo, pero hemos topado con situaciones que se escapan de nuestras manos y que son indispensables para la salud, para la vida, como es el contar con agua potable para consumo de seres humanos, entre ellos, niños, personas adultas mayores y con alguna discapacidad.

Señor alcalde, y miembros de este Honorable Concejo Municipal, recurrimos a ustedes con todo respeto para solicitarles vehementemente la ayuda para que la Municipalidad de Turrialba nos brinde el servicio de agua potable, o en su defecto por medio de sus buenos oficios intercedan ante quien corresponda para que se nos suministre el preciado líquido, máximo los tiempos difíciles que estamos atravesando por la pandemia del Covid - 19.

El llamado para que nuestra situación sea declarada de interés Municipal y se declare a su vez como emergencia cantonal para buscar juntos una solución a esta situación, por estar en riesgo la salud de más de trescientas personas entre niños y adultos, ya que pasamos periodos de días sin gota de agua y cuando logramos recolectar un poco, esta no cumple siquiera con lo mínimo para ser considerada apta para consumo humano.

Esperamos de Ustedes una respuesta positiva en el menor tiempo posible, dada la situación de riesgo en que vivimos al consumir agua no potable.

Para cualquier respuesta. Correo electrónico, [yaha132009@hotmail.com](mailto:yaha132009@hotmail.com) o al número de teléfono, 62395294.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Firmamos en el Barrio Los Olivos de Turrialba al ser los doce días del mes de junio de dos mil veinte.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces la Presidencia sugiere que el tema como trae varias consideraciones, esto es como habíamos dicho Barrio Los Olivos, que inicialmente se inició como una condición de invasión, me parece que primero debe hacerse el estudio jurídico por el tema, igualmente pasárselo al Alcalde para que nos dé un informe al respecto y después de eso que la Comisión de Vivienda pueda retomarlo, pero después de tener el tema legal y el informe del señor Alcalde, los señores regidores que estén de acuerdo con esta propuesta sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, esto para que el Asesor Legal y el Alcalde puedan tomar una medida al respecto.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el escrito que presentan los vecinos de Los Olivos I al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que le brinden un informe al Concejo al respecto, el cual será trasladado a la Comisión de Vivienda para que retome la solicitud de los vecinos. Enviar copia a los vecinos y a la Comisión de Vivienda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Evaluación del desempeño.**

Informarle al Concejo Municipal, para que quede en el acta, que la Comisión que se nombró integrada por doña Flora Solano Salguero el Regidor Octavio Arce Obando y mi persona para realizar la calificación anual que hay que hacerle a los funcionarios que dependen del Concejo, tanto la señora Secretaria Municipal como a la señora Auditora Municipal, ya las realizamos, ya se notificó las mismas, por un tema de prudencia y de ser actos confidenciales, no doy la naturaleza de las notas que obtuvieron las dos funcionarias, pero si algún miembro del Concejo desea ver la calificación que se les notificó, fácilmente podemos generar el método para que el Departamento de Recursos Humanos les enseñan la calificación que obtuvo tanto doña Noemy como doña Karleny, entonces que quede en actas de que se cumplió con el acuerdo del Concejo, de hacer la calificación de la Secretaría Municipal y de la Auditora Municipal.

**Se toma nota.**

**6. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**

Solicitarle al Concejo Municipal convocar a Sesión Extraordinaria para el día viernes 19 junio a las 3:30 de la tarde, para atender vecinos, por una sugerencia anotaremos en el acta cuales vecinos se van atender, para que quede constando en el acta y en el acuerdo municipal a quienes se va a atender.

Se va a atender a la Asociación de Desarrollo de San Cayetano. Al Comité Cantonal de Deportes. A la Cámara de Turismo de Turrialba que desea plantearnos el Plan de Gestión Integral de Destino Turístico. A APAMTU. A la Asociación Desarrollo de Calle Cementerio.

Que se les indique que puede venir un máximo de dos representantes por organización por el tema del espacio en este Teatro, entonces repito sería sesión



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



extraordinaria para el viernes 19 junio, a las 3:30 de la tarde en este Teatro Municipal, con la idea de atención de vecinos, el primero en la agenda sería la Asociación Desarrollo Integral de San Cayetano, Comité Cantonal de Deportes de Turrialba, para su informe de gestión, la Cámara de Turismo de Turrialba para que nos expongan el Plan de gestión de destino turístico, a APAMTU y la Asociación Desarrollo de Calle Cementerio, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta convocatoria con esta agenda sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 19 de junio 2020, a las 3:30 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal, para la atención de vecinos del Cantón, los cuales serían: 1) Asociación de Desarrollo de San Cayetano. 2) Comité Cantonal de Deportes. 3) Cámara de Turismo de Turrialba que desea plantearnos el Plan de Gestión Integral de Destino Turístico. 4) APAMTU. 5) Asociación Desarrollo de Calle Cementerio. Comuníquese a los interesados, indicándoles que por motivo de espacio solamente pueden presentarse dos personas por cada grupo. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Oficio No. MT-CICI-0002-2020 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de junio 2020.**

Acuso recibo oficio N° SM-437-2020, de fecha 20 de mayo del 2020, acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 002-2020, del artículo Tercero, inciso 3.

Asunto: Seguimiento, Emergencia Nacional COVID-19.

Se acordó: Trasladar el Oficio UAI-MT/102-2020 emitido por la Licda. Karleny Salas Solano Auditora Municipal, a la Comisión Municipal de Control Interno para que le dé seguimiento.

**Procedo a dar respuesta. que:**

1. Mediante oficio N. MT- DA- LFLA 13- 2020, del 13 de mayo del 2020, la Alcaldía atendió la consulta y dio respuesta al oficio No. UAI-MT/87-2020 de la Auditoría interna.
2. Mediante oficio N. MT- DA- LFLA -105 -2020, del 04 de junio del 2020, la Alcaldía atendió la consulta y dio respuesta al oficio No. UAI-MT/102-2020, a la Auditoría interna.

Aprovechamos la oportunidad para citar, la principal función de la Comisión Control Interno: Conocer, analizar, aprobar y dar seguimiento sobre temas y procesos relevantes vinculados con la gestión y mejora en la administración institucional, a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno.

Así mismo, coordinar, recomendar estrategias, políticas que permitan reforzar la estructura de control interno y gestión de riesgos; dado el conocimiento en cada una de sus áreas.

Igualmente:

- Brindar el apoyo necesario a la administración, para que cumpla con lo establecido en la Ley General de Control Interno 8292 de la Contraloría General de la República.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Velar, seguir, evaluar y aprobar la adecuada implementación del Sistema de Valoración de Riesgos, desarrollando en coordinación con los funcionarios, las estrategias que considere necesarias para cumplir a cabalidad con este proceso.
- Impulsar las acciones necesarias para que se mantenga y mejore el ambiente de control.

**Se toma nota.**

**b.- Juramentación miembro Comisión Salud Ocupacional – Sra. Rosibel Vargas Rodríguez**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En este momento la Municipalidad tiene una Comisión de Salud Ocupacional, anteriormente estaba la Ingeniera Arquitecta Diana Jiménez Espinoza y ahora la persona designada es doña Rosibel Vargas Rodríguez, que le agradecemos su voluntad para trabajar.

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

Si juro.

Sí así lo hicieréis, Dios os ayude y si no El y la Patria os lo demanden.

Queda debidamente juramentada. Comuníquese a la Comisión de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Turrialba.

**ARTICULO TERCERO**  
**DICTÁMENES DE COMISIONES**

**1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 16 de junio del 2020, a las 14:55 horas, con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda  
Reg. Kevin Aguilar Sandí  
Reg. Marco Octavio Arce Obando  
Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Jenaro Bonilla Aguilar  
Liceo Rural San Joaquín de Tuis

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Escuela Jenaro Bonilla Aguilar:**

Martín Gerardo Masís Mejía  
Maribel Corrales Torres  
Oscar Rolando Araya Valladares



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Tatiana de los Angeles Brenes Díaz  
Fernanda María Pérez Méndez

**Liceo Rural San Joaquín de Tuís:**

Kattia María Muñoz Oviedo

Al ser las 15:11 horas finalizó la reunión.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo he estado siguiendo el proceso de la Jenaro Bonilla el cual la antigua Junta Administrativa renunció porque hubo ciertas denuncias de falta de transparencia principalmente con el aspecto de la repartición de comidas, ellos hoy me contactaron y me dijeron que iba a verse esta Junta y que yo les consulté ahora por eso les pedía a los compañeros si había una bitácora, si había registro de firmas de los participantes de los docentes y ahí están todos los requisitos porque la denuncia verbal que recibí fue que no habían padres de familia para integrar toda la Junta Administrativa, y que fue puesta a dedo, entonces por eso pedí los documentos para estudiarlos, los estudié si me llamó poderosamente la atención en el sentido de que la renuncia fue por falta de transparencia a la hora de confección de los alimentos que reparte la Jenaro Bonilla, donde el Ministerio da para una cantidad de 385 diarios y se reparten solamente 323 entonces la Junta anterior le consulta a la Directora y comienzan las situaciones de la polémica a tal punto que la Junta se ve obligada a renunciar, eso es lo que yo tengo parece que ya la denuncia fue llevada a la Administración del MEP, tanto la Supervisora como la Directora Regional y ellos van a estar haciendo las averiguaciones del caso sobre ese aspecto particular, entonces en vista de que consulté de las firmas de las personas que están en el libro de actas y que eso le da fe pública en que sí estuvieron las personas ahí, yo veo que este Concejo Municipal si tiene los requisitos para aprobar esta Junta de Educación, si no hubieran estado esas firmas este Regidor hubiera dicho no preséntelas pero ahí está el requisito que es la copia entonces en vista de esa investigación que hice aquí mismo si observé que cumplía los requisitos de ley esta Junta de Educación y el resto que denuncian ellos será el MEP donde se logre visualizar el asunto. Entonces a raíz de eso considero que se debe de nombrar esta Junta de Educación. Que quede en acta mis palabras.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Informe del Regidor Octavio Arce Obando**

Asunto: Consulta obligatoria Expediente 21.733

Con construcciones de la presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamentos de Servicios Técnicos se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 20.733 Respeto a la libertad de tránsito frente manifestaciones y protestas y protección de las fuerzas de la policía ante agresiones”.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Respeto a la libertad de tránsito frente a las manifestaciones y protestas y protección de las fuerzas de policía ante agresiones.

Artículo N°1

Debe garantizar el libre tránsito de asegurar el uso y disfrute de las instalaciones públicas.

La Fuerza Pública estará en la obligación de levantar cualquier bloqueo.

Considero que no sólo levantar sino también detener a los infractores de la ley.

Cuando estas situaciones ocurren la Fuerza Pública dará a los manifestantes un plazo máximo de 24 horas lo cual para mi criterio se debe actuar de forma inmediata.

En pro del derecho constitucional de libre tránsito.

Es por lo anterior que recomiendo al Concejo Municipal aprobar el proyecto de ley siempre y cuando se tome en cuenta las observaciones realizadas.

**(f) Regidor Octavio Arce Obando**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Octavio Arce Obando. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.733. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Informe la Regidora Yubel Calderón Loiza**

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba del día Martes 09 de junio del 2020, me corresponde analizar y dar una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre **el Proyecto N° 21.791: Reforma de los incisos o) y p) del artículo 52 y del párrafo final del artículo 103 del Código Electoral, Ley N° 8765 del 19 de agosto de 2009 y sus reformas. Fortalecimiento de los Mecanismos de la Mujer y de Igualdad de Género en los Partidos Políticos.**

**Regidora Yubel Calderón Loiza**

Señoras Diputadas y Señores Diputados  
Comisión Permanente Especial de la Mujer  
Presente.

Estimadas Diputadas y Diputados:

Como regidoras y regidores del Concejo Municipal de Turrialba celebramos que ese este tramitando en la Asamblea Legislativa el Proyecto N° 21.791: Reforma de los incisos o) y p) del artículo 52 y del párrafo final del artículo 103 del Código Electoral, Ley N° 8765 del 19 de agosto de 2009 y sus reformas. Fortalecimiento de los Mecanismos de la Mujer y de Igualdad de Género en los Partidos Políticos.

Este es una deuda pendiente del Estado Costarricense con las mujeres.

Para nadie es un secreto que la forma en que participan las mujeres en los partidos políticos, y la forma en que esos partidos alientan y alimentan la participación de las mujeres e incorporan temas de igualdad de género, son factores clave para el empoderamiento político de las mujeres.

También son importantes para garantizar que los temas de igualdad de género sean abordados por la sociedad en general.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Para que las estrategias de promoción a la participación de las mujeres en el proceso político sean efectivas, deben estar ligadas a los pasos que los partidos políticos puedan dar en las diferentes fases del ciclo electoral (fases preelectoral, electoral y postelectoral), a la organización y financiación de los propios partidos.

Las estrategias más efectivas para aumentar la participación de las mujeres en los partidos políticos combinan las reformas de las instituciones políticas y el apoyo dirigido a mujeres con actividad política dentro y fuera de las estructuras de los partidos, a mujeres candidatas y a cargos electos. Estas estrategias requieren la cooperación de una gran variedad de personas y partidos de todo el espectro político.

Actualmente, la organización interna de los partidos políticos afecta según las diferentes necesidades, intereses y demandas sociales que se representan en la sociedad. Los documentos y las declaraciones oficiales de un partido político son importantes para ofrecer un marco de igualdad de género: ofrecen una visión del partido, pero también establecen las reglas para alcanzar dicha visión.

Las estrategias de organización interna de los partidos incluyen entre otras: Abordar la igualdad de género en el marco legal del partido. Esto puede incluir la adopción de una declaración sobre igualdad de género en los documentos fundacionales del partido; Adoptar medidas internas, que aseguren la participación de las mujeres en los consejos directivos; Establecer metas de participación en las convenciones del partido. Esto puede incluir realizar foros separados para mujeres delegadas en las convenciones; Establecer no solo comisiones femeninas dentro de los partidos, que deben estar formalmente integradas en la estructura partidaria con funciones y responsabilidades definidas y financiación adecuada de ser necesario, sino crear acciones de apoyo para aquellas mujeres que tienen responsabilidades de cuidado tanto de menores y adultos mayores; Garantizar la integración de la perspectiva de género en todas las políticas del partido.

Durante el Período preelectoral, la selección y la nominación de candidatos es probablemente el proceso más importante para asegurar que las mujeres participen en política.

La brecha de género se ensancha significativamente cuando los candidatos a puestos políticos pasan de ser elegibles a ser aspirantes para ser finalmente nominados por el partido. Es importante que los partidos incorporen reglas que garanticen la representación de las mujeres. Cuando este compromiso es de palabra e informal, es mucho más difícil diseñar estrategias para que las mujeres puedan entrar en el círculo interno del poder, y más arduo hacer que el partido rinda cuentas públicas cuando el compromiso no se concreta.

Si la organización interna de un partido es débil y las reglas de selección no son claras, las decisiones tienden a ser tomadas por un número limitado de personas de los grupos más concurridos y cerrados, por lo general grupos de varones.

En los últimos años, se han popularizado las cuotas electorales como medidas de política pública para incorporar a más mujeres a la actividad política.

Si bien es cierto nuestro país ha logrado avanzar en este sentido a nivel de diputaciones, no así nivel municipal, lo cierto es que las cuotas de candidaturas sólo tendrán éxito si las mujeres están ubicadas en posiciones con posibilidades



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de elección en las listas de los partidos, y si el incumplimiento de las cuotas conlleva sanciones.

Los avances en el gobierno democrático requieren la creación y el sostenimiento de un contexto de procesos políticos inclusivos y receptivos y la promoción del empoderamiento de las mujeres. La inclusión de las perspectivas de las mujeres y su participación en política son prerequisites para el desarrollo democrático y contribuyen al buen gobierno.

Los partidos políticos son las instituciones más importantes que afectan la participación política de las mujeres. En la mayoría de los países, son responsables de la selección de candidatos y deciden qué temas se incluyen en la agenda política.

La forma en que las mujeres participan en los partidos políticos, o la forma en que los partidos políticos alientan y alimentan la participación de las mujeres, constituye un factor clave de sus posibilidades de empoderamiento e incidencia política.

En 2000, la Organización de las Naciones Unidas reconoció el papel central de las mujeres en el desarrollo al incluir el empoderamiento de las mujeres como uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y nuestro país, se destaca en un pequeño grupo de países que han avanzado un poco más en el tema de Derechos Políticos de las Mujeres, tenemos algunas buenas prácticas, no se puede desconocer que, siguen existiendo obstáculos que impiden la plena e igualitaria participación de las mujeres como contendientes. Siguen prevaleciendo en nuestro país roles de género estereotipados y los prejuicios, que se reflejan en la vida social, económica y política.

Cada vez que un partido político argumenta que tienen dificultades para cumplir con criterios de paridad y alternancia en la constitución de una papeleta de elección popular, que se han hecho múltiples esfuerzos, en el fondo no es cierto, es una simple justificación, es un sistema que está pensado para seguir desalentando a las mujeres para competir directamente con los hombres y para exponerse a interactuar públicamente, y en cambio se les asignan funciones que las alejan de la toma de decisiones y las mantienen realizando funciones de apoyo a la campaña de los candidatos hombres o bien a cargo del cuidado de los niños y la familia y las tareas domésticas en la esfera privada.

Tenemos claro que el apoyo formal de los partidos políticos no es de ninguna manera, el único factor que afecta la participación política de las mujeres dados los múltiples y complejos roles y prejuicios de género, pero es súper importante como Estado ir creando las condiciones para romper con estos círculos que siguen impidiendo la participación plena de las mujeres en la política y en la vida de los partidos políticos.

Somos conscientes que entre más mujeres sean parte en la toma de decisiones importantes, mejores oportunidades vamos a tener para garantizar una mejor calidad de vida para todas las personas.

Dice la *Dra. Michelle Bachelet* expresidenta de Chile y Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU: *Si una mujer entra a la política, cambia la mujer, si muchas mujeres entran a la política, cambia la política.*

Por lo tanto: manifestamos nuestro apoyo rotundo a este proyecto y le solicitamos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



respetuosamente a las Diputadas y Diputados no solo de la Comisión Permanente Especial de la Mujer tramitar de manera acelerada este proyecto, sino también al Plenario Legislativo para que en el momento que se discuta esta iniciativa se vote de manera positiva. Apostar por el fortalecimiento de los mecanismos internos de los partidos políticos para la participación de las mujeres es sinónimo de apostar por el fortalecimiento de la Democracia Participativa.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.791. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**1. Informe de la Reg. Flora Solano Salguero.**

**REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9617**  
**FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS**  
**CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DEL**  
**2018**  
**Y DE LA LEY NO. 5662,**  
**DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 23 DE**  
**DICIEMBRE DE 1974**  
**DEROGATORIA LEY NO. 7658**  
**CREACION DEL FONDO NACIONAL DE BECAS DEL 11 DE FEBRERO DE**  
**1997**

“Se analiza el documento con respecto a las reformas parciales de la Ley 9617 y 5662 y la derogatoria a la Ley No. 7658. Según se indica en el Artículo 3, Población objetivo dice sobre el programa avancemos son las personas estudiantes de los niveles de primera infancia, primaria y secundaria que cumplan con los parámetros establecidos por el IMAS y considerando los créditos presupuestarios.

Además se indica que la incorporación de las personas beneficiarias del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas Avancemos se realizará mediante los procesos, los criterios, los parámetros y las metodologías de priorización que establezca el IMAS, considerando lo establecido en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

Además en los transitorios se indica que FONABE trasladará al IMAS y al MEP la base de datos con la información de las personas que se encuentren percibiendo algún beneficio de dicho Fondo, con el fin de incorporar a las personas al Programa Avancemos.

Durante los primeros seis meses de la vigencia de esta Ley FONABE, MEP e IMAS comunicarán oficialmente a todas las personas beneficiarias de FONABE sobre los cambios que implica la presente ley, con el fin de que las personas beneficiarias cuenten con suficiente información, conocimiento y orientación sobre el traslado, la continuidad de los beneficios y la operación futura de la transacción.”

Esto es parte del documento que demuestra que se están haciendo bien las cosas y lo más importante es que sale beneficiada la población estudiantil desde la primera infancia, primaria y secundaria.

Por tanto recomiendo a este Concejo Municipal dar apoyo sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente No.21.334. Y enviarlo al correo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



electrónico comisi3n-sociales@asamblea.go.cr. Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe rea de Comisiones Legislativas II.

**(F) Reg. Flora Solano Salguero**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Trasldese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.334. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Informe del Reg. Arturo Rodrguez Morales**

Por acuerdo del Concejo Municipal se me asign3 el estudio del proyecto de ley nmero 21.789 "Reforma al artculo 142 del C3digo Electoral Ley nmero 8765 del 2 septiembre 2009, el proyecto de ley pretende que se prohíba a las instituciones del poder ejecutivo, administraci3n descentralizada y de las empresas del Estado a las Alcaldas y Concejos Municipales difundir mediante cualquier medio de comunicaci3n informaci3n publicitaria a la obra pblica realizada a partir del da siguiente de la convocatoria de elecciones nacionales y municipales hasta el propio da de las elecciones quedando a salvo de esta prohibici3n las informaci3nes de carcter tcnico o cientfico que resulten indispensables e impostergables por referirse a aspectos relacionados con la prestaci3n de servicios pblicos esenciales o por emergencias nacionales.

Este proyecto de ley es presentado por el seor Diputado Melvin ngel Nnez Pia y se tramita en la Comisi3n Legislativa de Asuntos Jurdicos de la Asamblea Legislativa de nuestro pas.

Sobre el proyecto pero como Regidor Municipal que viene a llenar un vaco legal que dentro del marco de la transparencia y sano ejercicio del poder poltico es oportuno y correcto el trmite de este proyecto de ley y adems fortalecer nuestro sistema democrtico.

Por lo tanto recomiendo al plenario del Concejo Municipal apoyar el proyecto de ley tramita bajo el expediente nmero 21.789.

**(f) Regidor Arturo Rodrguez Morales - Presidente Municipal**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Arturo Rodrguez Morales. Trasldese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.789. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Dictamen N001-2020 CR-CMC**

FECHA: 12 de junio de 2020

DICTAMEN  
LA COMISION DE CULTURA MUNICIPAL

CON LA ASISTENCIA DE:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Mariano Sáenz Murillo – Presidente, Marco Octavio Arce Obando – Vicepresidente, Randall Alberto Atavía Roda, Kevin Aguilar Sandí, Arturo Rodríguez Morales, Sra.(ta) María Rojas en representación del CATIE Asesora, Lic. Carlos Alvarado Mata – Asesor, Elmer Salazar R.- funcionario Asesor, Walter Velásquez M. – funcionario Asesor y el Lic. Carlos Calvo**

**CONSIDERANDO:**

Que siendo esta la primera Sesión Ordinaria que la Comisión Municipal de Cultura, debidamente convocada para realizar su inicio a partir de las 9:00 a.m. el Reg. Luis Mariano Sáenz quien preside la Comisión, agradece la asistencia y solicita a cada uno de los presentes presentarse para conocernos.

En este preámbulo introductorio se comenta de la actividad del Cantonato, que, aunque estamos en Emergencia Nacional por el **COVID-19**, se debe plantear tentativamente una posible programación de actividades según las circunstancias con que se pueda desarrollar la celebración 117 de aniversario de vida de Turrialba. En este sentido se dan varias participaciones al respecto:

**Carlos Alvarado Asesor**, sugiere que bien se puede dar programación de que las actividades se desarrollen virtuales como lo son exposiciones, charlas, mesas redondas que comenten la historia del pueblo, se puede inclusive dar participación artística entre otras.

**Por lo tanto**, la Presidencia de Comisión manifiesta que este tema se puede evaluar para la próxima reunión en la cual se realizará una agenda de puntos que desde ya se pueden ir evacuando y dar seguimiento.

Entre lo que se comenta también es el tema del Inventario Cultural que ya se cuenta en Turrialba, para conocer que tenemos en la actualidad, con que se puede contar para las diferentes actividades que a través de esta comisión se puedan llevar a cabo.

En ese sentido se le sugiere al señor **Elmer Salazar funcionario Asesor** dar seguimiento a este asunto y ver la posibilidad de presentarlo para evaluarlo y conocerlo en esta Comisión,

**Elmer Salazar Funcionario Asesor**, pide la palabra y comenta de como se ha llevado a cabo esto del inventario a través del Ministerio de Cultura que ha puesto una cuota importante para formalizar diferentes datos de artistas, artesanos y grupos organizados de todo el Cantón, esto va ser muy importante para las pretensiones de gestión de esta comisión.

**Elmer Salazar Funcionario Asesor**, consulta se tiene que averiguar con respecto si ya en Turrialba se cuenta con las Políticas Culturales, pues es un tema que desde hace unos años atrás se viene manejando y que lo que él recuerda es que Julio Silesky ya había presentado un proyecto en este sentido hay que averiguar cómo esta este asunto, si aún existe o se mantiene el proyecto o hay que estructurarlo, porque hay un gran interés del Ministerio de Cultura que se retome en el Cantón de Turrialba y se pueda contar con esta herramienta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales**, le indica que el proyecto fue presentado al Concejo y una vez conocido el borrador por parte de la Comisión de Cultura del pasado periodo, se remitió al Concejo en el cual se aprobara vía acuerdo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Luis Mariano Sáenz M**, expresa que sería interesante conocerlo, por lo cual se consultará al respecto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales**, pide la palabra, y comenta que a través de la Comisión se debe ir manejando ver la posibilidad de que la Administración haga un gran esfuerzo de que se coloquen las letras del nombre del Teatro en la parte frontal del Teatro que faltan, ya que hay un compromiso que cuando se remodelo el Teatro Municipal, al final no alcanzó del todo para terminar el letrero TEATRO MUNICIPAL - PROF. OMAR SALAZAR OBANDO, que por vía acuerdo definitivo, así se determinó el nombre del Teatro Municipal.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo**, como presidente de Comisión sugiere que estos puntos hay que ir anotándolos para resolver por parte de la Comisión Municipal de Cultura.

Sucesivamente los miembros exponen sus inquietudes,

**Walter Velásquez Madriz** en calidad de funcionario Asesor, pide la palabra y expone su inquietud que el Concejo Municipal vía acuerdo definitivo considero a raíz de que se acercaba las celebraciones del Cantón en 1997, se utilizará un Slogan en la correspondencia oficial y en las programaciones de trascendencia municipal como una membresía más para resaltar aspectos que dan a conocer a nuestro Cantón a nivel nacional e internacional el cual era "**Turrialba Cuna de la Cultura y la Hospitalidad**", mismo que se publicó en el Diario Oficial la Gaceta N° 95 del 20 de mayo 1997 para que fuera Oficial, y que al día de hoy sigue vigente dicho acuerdo municipal.

Además, indica que hace unos años atrás como una iniciativa como funcionario Asesor de Cultura él incorporo la Casa de la Cultura Jorge Debravo en el Atlas de Infraestructuras Culturales Patrimonio Cultural de las Américas del Ministerio de Cultura y Juventud, para que fuera reconocido como un sitio cultural, y que gracias a eso **SI-CULTURA** un programa del Ministerio de Cultura la incorporó sus datos históricos como fuente de información.

En este sentido desde ya pide el apoyo de la Comisión de Cultura para también realizar esta misma iniciativa, pero con la información del Teatro Municipal Prof. Omar Salazar Obando de que sea reconocida esta infraestructura en el Atlas de Infraestructuras Culturales Patrimonio Cultural de las Américas.

Indica que traerá al seno de la Comisión los datos de investigación de la información Histórica del Teatro Municipal, para su debido aval y transferirla al Ministerio de Cultura para que también el Teatro Municipal forme parte del Atlas de Infraestructuras de valor Patrimonial de Las Américas.

En esta reunión se dan varios comentarios de los cuales se expone lo referente a la figura del funcionario encargado como Gestor de Cultura Municipal.

**Reg. Arturo Rodríguez**, indica que recientemente el funcionario Julio Silesky, que estaba a cargo de la Gestión de Cultura por recomendaciones médicas se acoge a la pensión por invalidez, y queremos saber cómo ésta las condiciones actuales de esta plaza, que se considera de importancia para el quehacer cultural municipal.

**Carlos Alvarado M. Asesor**, comenta sobre el puesto de Gestor Cultural, es la persona que tiene que tener conocimiento en muchas cosas relacionadas en cultura, de lo cual su labor debe llevarlo a hacer alianza de insumos estratégicos los cuales se pueden llevar a cabo con instituciones como la UCR, ICE, UNED, CATIE, INA, EMPRESAS DE TURISMO.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Argumenta que él en una ocasión se le ofreció ad – honorem de sus servicios para colaborar en gestión cultural al señor Alcalde.

En este sentido se sugiere dirigir una nota al Encargado del Departamento de Recursos Humanos, para que nos informe en que condición esta la plaza de Gestor Cultural Municipal, si se tiene que nombrar a otra persona al cargo que ocupó Julio Silesky o bien promoverla a través concurso externo.

**Mariano Sáenz Murillo**, solicita que quienes están de acuerdo en que se realice la consulta al Departamento de Recursos Humanos en el sentido que como miembros de esta Comisión de Cultura queremos saber ¿En qué condición ésta en la actualidad la plaza del Gestor de Cultura, si se tiene que dar por medio de concurso el nombramiento de esa plaza?

Se somete a votación, y los cinco Regidores votan afirmativo por lo tanto se da esta solicitud como **acuerdo definitivo**.

**Elmer Salazar funcionario Asesor**, pide la palabra y quiere saber quiénes quieren participar en una reunión virtual que realizará el Ministerio de Cultura que se desarrollará el 17 de junio en horas de la mañana.

En este sentido el Presidente **Reg. Mariano Sáenz** y el **Reg. Marco Octavio Arce** le manifiestan que participarán junto a Elmer en esa charla virtual del Ministerio de Cultura y coordinarán con él al respecto.

**Reg. Mariano Sáenz**, sugiere que el Expediente de la Comisión de Cultura pasada se deba dar trámite y se conozcan los documentos que quedaron pendientes en la próxima reunión, para ver si se resuelven por parte de esta nueva Comisión.

**El Reg. Kevin Aguilar Sandí**, solicita la palabra y he indica que según conversaciones con la Licenciada Clarita Solano, ella le indicaba que en el mes de febrero presentó una solicitud al Concejo Municipal la cual trasladaron a la Comisión de Cultura para ver la posibilidad de que se le facilitara la casa de la Cultura para realizar una actividad el día 23 de junio del año en curso y a la vez ver la posibilidad de que a través de la municipalidad se le pueda gestionar realizarle un reconocimiento al señor Osvaldo Sequeira Araya quien es un reconocido pintor turrialbeño que fue galardonado recientemente con el Premio Francisco Amiguetti. Se ha escogido esa fecha porque ese día se celebrará el día de la y el artista de Turrialba

Por lo cual, a través de conversación real por medio del celular de Kevin con la Licenciada Clarita Solano, expone lo referente a esa actividad a desarrollar el 23 junio del año en curso, solicita la Casa de la Cultura y que a la vez de parte de la Municipalidad se le brinde un reconocimiento al pintor Turrialbeño Osvaldo Sequeira Araya, por ser galardonado con el Premio Francisco Amiguetti.

**Estando de acuerdo,**

En ese sentido la presidencia le solicita a la Lic. Clarita Solano que ella tiene que conseguir la aprobación del Ministerio de Salud para llevar a cabo la exposición de pinturas en la Casa de la Cultura durante la jornada del 23 de junio que ella disponga tenerla al público con todo el protocolo que se está llevando a raíz de la Emergencia Nacional COVID - 19.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Y en cuanto al Homenaje para Osvaldo Sequeira Araya se le indique formalmente que el Concejo Municipal en Sesión Municipal de ese día se le atenderá para hacerle el reconocimiento a partir de las 5:00 p.m. en las instalaciones del Teatro Municipal, he indicarle que solo tienen derecho tres personas para que le acompañen a esta actividad.

**Por lo tanto,**

Esta disposición queda aprobada por unanimidad por parte de los miembros de Comisión de Cultura Municipal, y se solicita se remita a la Administración Municipal, para la confección de un pergamino de Reconocimiento a entregar el 23 junio del año en curso al pintor Turrialbeño Osvaldo Sequeira Araya en Sesión del Concejo Municipal de ese día.

**Reg. Mariano Sáenz**, indica que las próximas reuniones se fijará el día 26 de junio a partir de las 9:00 a.m., y que para dicha reunión se acuerde invitar a la Directora Regional de Educación y al señor Enoc Salinas Encargado de Educación de asuntos indígenas.

**Carlos Alvarado Asesor**, sugiere que esta Comisión, realice una agenda de actividades anuales para tenerlas formalmente como parte de atención de esta Comisión.

Se puntualizan los puntos conocidos en esta reunión y que se han analizado, no tienen un orden específico por Capítulo ni puntos para el debido acuerdo a una agenda previa por lo que a partir de la próxima se regirá por puntos a conocer según **ORDEN DE AGENDA**.

Sin más puntos por analizar, se da por terminada la reunión al ser las diez y treinta minutos.

**SE ACUERDA:**

**ELEVAR** al Pleno del Concejo Municipal, para su aprobación del presente Dictamen.

**(f) Mariano Sáenz Murillo – Presidente, Walter Velásquez Madriz – Secretario de Minuta a.i.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Cultura. Transcríbase cada uno de sus puntos a quien corresponde. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Yubel Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Flora Solano Salguero)

**6. Informe del Reg. Mariano Sáenz Murillo.**

Análisis del proyecto de ley 21941.

Elaborado por el Regidor Mariano Sáenz Murillo.

Según el análisis del proyecto, el mismo consta de un artículo único, que se adiciona al artículo 148 bis del Código de Trabajo. El proyecto se denomina "Adición de un transitorio al artículo 148 bis del Código de Trabajo, ley 2 del 27 de agosto de 1943,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



y sus reformas para trasladar los feriados a los lunes con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 y 2021"

Para este Regidor es sumamente importante para reestablecer el turismo local, ya que los feriados se pasarían al día lunes, siendo que los fines de semana serían "largos". Fortaleciendo la economía que en este momento se encuentra en una importante recesión.

El mismo consiste en trasladar los feriados de los días 25 de julio, 2 de agosto y 15 de agosto del 2020, para el lunes inmediato posterior, 15 de setiembre y 1 de diciembre al día lunes inmediato anterior, el 11 de abril, 1 de mayo, 25 de julio y 15 de agosto del 2021 al lunes inmediato anterior.

Es por lo anterior que recomiendo al Concejo Municipal, dar su apoyo al proyecto de ley descrito y así comunicarle a la Asamblea Legislativa.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Mariano Sáenz Murillo. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.941. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Yubel Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Flora Solano Salguero que no se encuentra en su silla)

**7. Dictamen Comisión de Seguridad**

Sesión de instalación de Comisión de Seguridad. Inicia a las 9 30 am del día cinco de junio del año 2020.

**Presentes los Regidores:**

Randall Artavia Roda.  
Octavio Arce Obando.

**Asesores:**

Fuerza Pública- José Roses.  
Tránsito. Conejo.

**Artículo Uno:**

Se discute en la Comisión sobre el asunto migratorio y sus problemáticas que podrían poner al cantón en condiciones difíciles por el tema Covid-19.

Por lo que se llega al acuerdo de convocar al personal de policía de migración, tránsito, ministerio de salud, C.C.S.S, así como los encargados de las diferentes haciendas cafetaleras del cantón, para el día 19 de junio del 2020 al ser las 2 pm, en el Teatro Municipal. Por lo que se solicita a la Administración colaboración con la habilitación del teatro municipal para ese día, debido a que la cantidad de personas es superior a lo que nuestra sala de comisiones puede soportar.

También solicitar a migración controles sobre los puntos en los que se considera hay más afluencia de extranjeros

La comisión buscará reunión con la Dra. Guiselle Solano, del Ministerio de Salud, para tener información de primera mano.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Artículo dos:**

Se trata sobre la construcción de la delegación de fuerza pública, que del plantel municipal. Así como soluciones para el plantel de Transito y las posibles soluciones que puedan brindarse.

**Artículo tercero:**

Solicitar a la administración, la aclaración de quién es la persona que supervisa las cámaras de vigilancia de Turrialba.

Así como el plan de seguridad que esta persona debe desarrollar.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 8 pm del día once de mayo del ocho de

**(f) Reg. Randall Artavia Roda**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Ciudadana. Transcribese cada uno de los puntos a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Dictamen Comisión de Vivienda**

Dictamen de la comisión de vivienda celebrado a las 3:10 pm del día viernes 22 de mayo del 2020 en el Teatro Municipal.

**Presentes:**

Elizabeth Bermúdez Morales.  
Luis Mariano Sáenz Murillo.  
Kevin Aguilar Sandí.  
Flora Solano Salguero  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Jesús Brenes Rojas  
Delio Camacho Chinchilla  
Marco Tulio Corrales

Funcionario Carlos Javier Calvo Sánchez-asesor legal del Concejo Municipal Turrialba.

**Artículo Primero.**

Se efectúa la proposición del directorio.

Se propone a la señora Elizabeth Bermúdez Morales como presidenta de la comisión, la cual por votación unánime resulta electa.

Se procede a elegir al vicepresidente (a), se propone al señor Mariano Sáenz Murillo quedando electo por unanimidad.

**Artículo Segundo.**

Se propone realizar una reunión para establecer los días y las horas de las mismas. La reunión será el próximo jueves 28 de mayo del 2020 a las 4:00 pm en la Municipalidad de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se levanta la sesión por parte de la presidencia de la comisión al ser las 3:28 pm.

**(f) Reg. Elizabeth Bermúdez Morales**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda. Transcríbase cada uno de los puntos a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Sonia Díaz Sojo en lugar del Reg. Octavio Arce Obando que no se encuentra en su silla)

**9. Dictamen Comisión de Vivienda**

Dictamen de comisión de Vivienda celebrada en sala de sesiones el día viernes 28 de mayo del 2020 a las 4:00 p.m. con los siguientes miembros presentes.

Elizabeth Bermúdez, Mariano Sáenz, Mirania Díaz, Flora Salguero.  
Kevin Aguilar y Marco Tulio Corrales ausentes con ausencia justificada.  
Ausentes Delio Camacho y Jesús Brenes.

Art.1 La regidora Flora Solano da la información y documentos del proyecto Los Olivos para saber los avances del mismo.

Art.2 La presidenta invita a la señora Vanesa Valverde para que asesore a la comisión de vivienda, ella pregunta quién va a diseñar y construir aceras, cordón de caño y sistema de agua potable y quién es el desarrollador.

Art.3 Se acuerda que se retome la visita del ingeniero Sequeira al sitio y dé información a la comisión de vivienda.

Art.4 Se acuerda que Vanesa converse con Gerardo Sequeira del INVU sobre el proyecto los Olivos y también con Odilia Monge para saber cómo va el proyecto de Loma Grande.

Art.5 Se acuerda que la comisión tenga cuatro asesores Vanesa Valverde, Javier Gómez, Luis Estrada y Lucrecia Esquivel.

Art.6 Se acuerda que las reuniones sean realizadas los segundos miércoles de cada mes a las 4:00 p.m. y extraordinarias cuando sea necesario, se cierra la sesión al ser las 5:00 p.m.

**(f) Reg. Elizabeth Bermúdez Morales**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda. Transcríbase cada uno de los puntos a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**10. Dictamen Comisión de Turismo.**

Dictamen de la Comisión de Turismo, celebrada el día viernes 05 de Junio a las 3:30 pm en el Teatro Municipal.

Con los siguientes miembros presentes:

Sonia Mirania Díaz

Sonia Solano Morales

Oscar Araya Núñez

Marco Tulio Corrales

La señora Sonia Mirania Díaz Sojo presidenta provisional de la comisión, da la bienvenida y se procede a instalar formalmente la comisión de Turismo, quedando de la siguiente manera:

Se propone como presidenta de la comisión a la señora Sonia Mirania Díaz Sojo, quedando electa en el puesto por medio de votación unánime. Se procede a elegir al vicepresidente de la comisión de Turismo, quedando electo el señor Delio Camacho Chinchilla por votación unánime. Se procede a elegir a la secretaria de la comisión de Turismo, quedando electa la señora Sonia Solano Morales por votación unánime.

Se acuerda realizar las reuniones los días cuartos martes de cada mes a las 2:30 pm, en sala de sesiones.

Se levanta la sesión por parte de la presidenta a las 3:45.

**(f) Sonia Mirania Díaz Sojo**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Turismo Transcríbase cada uno de los puntos a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. (Vota la Reg. Sonia Díaz Sojo en lugar del Reg. Octavio Arce Obando que no se encuentra en su silla)

**11. Nota del Reg. Kevin Aguilar**

En virtud del oficio SM-532-2020, en el que se me traslada el proyecto de ley número 21.742, para su análisis y emisión de recomendaciones respecto al mismo.

Es por ello que solicito al Concejo Municipal, comunicar a la Asamblea Legislativa, la prórroga del plazo, con el fin de que pueda ser analizada de una mejor manera.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud de prórroga del Reg. Kevin Aguilar Sandí, con respecto al Expediente del Proyecto 21.742. Comunicar a la Asamblea Legislativa dicha solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado (Vota la Reg. Sonia Díaz Sojo en lugar del Reg. Octavio Arce Obando)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**12. Informe del Reg. Francisco Castro Murillo**

CONSULTA OBLIGATORIA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CRITERIO SOBRE PROYECTO DE LEY 21.815

REFORMA PARCIAL A LA LEY # 7717 LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS Públicos

LEÍDO Y ANALIZADO el CONTENIDO DEL, PROYECTO DE LEY PUESTA EN CONSULTA ANTE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Presento a su consideración. El siguiente criterio y recomendación:

OBJETIVO DE LA LEY

-----

1- Con el proyecto de ley 21.815 además de una reforma a la LEY 7717 (LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS) . SE busca continuar con el proceso de DECENTRALIZACION ADMINISTRATIVA generada por LA LEY DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO A LAS MUNICIPALIDADES ( Ley 8801) y darle mayor alcance y contenido a la primera LEY ESPECIAL QUE SE EMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS .(. LA LEY 9329)

Por principios Constitucionales contenidos en artículos -169 -170 las municipalidades son autónomas y les corresponde la Administración de los intereses y Servicios locales . Esta reforma a la ley de Estacionamientos PUBLICOS FAVORECE EL CUMPLIMIENTO DE ESA AUTONOMIA TRASLADANDO A LAS MUNICIPALIDADES NUEVAS COMPETENCIAS sobre :

A--- LA AUTORIZACION DE LAS CONSTRUCCION DE PARQUEOS Y DEL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO PARA SU OPERACIÓN

B- LA AUTORIZACION DEL COBRO DE LAS TARIFAS HORARIAS, QUE DETERMINEN LOS PROPIETARIOS DE LOS PARQUEOS, ASÍ. COMO LOS RECARGOS QU E SE COBREN POR zonas horarias especiales O POR TARIFAS DIFERENCIADAS EN BASE A TAMAÑO DE LOS ESPACIOS

C--- EJERCER LA VIGILANCIA DE LA APLICACION CORRECTA DE LAS TARIFAS APR OBADAS

D--- LA APLICACION DE LAS SANCIONES , LAS MULTAS y SUSPENCIONES POR VIOLACIONES A ESTA LEY

E--- RECIBIR Y RESOLVER EN 20 DIAS HABILES LAS IMPUGNACIONES QUE SE GENEREN POR APLICACION DE LA LEY

SI BIEN COMO SE MENCIONO SUPRA , ESTA LEY PERMITE FORTALECER LA AUTONOMIA MUNICIPAL, TAMBIEN GENERA UNA SERIE DE NUEVAS RESPONZABILIDADES Y FUNCIONES PARA LAS CUALES EL GOBIERNO LOCAL DEBE IRSE PREPARANDO TANTO TECNICA COMO ADMINISTRATIVAMENTE

POR LA TANTO

-----



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



SE RECOMIENDA AL CONCEJO:  
-----

1 )----APROBAR LA PROPUESTA., PRESENTADA A CONSULTA

2-)----PEDIR A LA COMISION QUE REMITE ESTA CONSULTA ACLARACION SOBRE,"SI EL AMBITO DE ALCANCE DE ESTA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS INCLUYE TAMBIEN LOS ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS CON O SIN FINES LUCRATIVOS, EXISTENTES EN EL CANTON Y LOS ESTACIONAMIENTOS TEMPORALES

3)----SOLICITAR A LA ADMINISTRACION , REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES Y NECESARIAS , PARA CONTAR CON LA PREPARACION, TECNICA Y OPERACIONAL, QUE PERMITA UNA LABOR EFICIENTE Y EFICAZ EN LA EJECUCION Y APLICACION DE LAS NUEVAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE SE ASIGNARAN A FUTURO

**(F) Reg. Francisco Castro Murillo**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Francisco Castro Murillo. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.815. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Sonia Díaz Sojo en lugar del Reg. Octavio Arce Obando)

**13. Instalación Comisión Municipal Especial Asuntos Internacionales**

Integrantes

Alba Buitrago	PAC
Diana Carolina Eras	ADC
Sandra Jiménez Ortiz	PTP
Marcos Eduardo Abarca Castro	PLN
Yorman Guillén Salazar	PAC

Ausente: Yorman Guillén Salazar - PAC

Al ser las seis con diez minutos en el Teatro Municipal de Turrialba se procede a elegir los cargos de presidencia y vicepresidencia de la Comisión Municipal Especial de Asuntos Internacionales :

1. Elección cargos Presidencia y Vicepresidencia Provisionales

1.1 Votación Presidencia 4 votos a favor .

Sandra Jiménez Ortiz – Presidenta

1.2 Votación Vicepresidencia 4 votos a favor

Marcos Eduardo Abarca Castro- Vicepresidencia

2. Solicitud de información

Acuerdos

1. Solicitar al señor Walter Velásquez – Encargado del Departamento de Archivo de la Municipalidad de Turrialba toda información y documentación al respecto de las cartas de hermanamiento existentes en el municipio en aras de rescatar los hermanamientos.

2. Solicitar a la Alcaldía autorización para que señor Walter Velásquez Encargado del Archivo nos acompañe en las sesiones de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



(f) M.Sc. Sandra Jiménez Ortíz.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Internacionales Transcribese cada uno de los puntos a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Sonia Díaz Sojo en lugar del Reg. Octavio Arce Obando)

**14. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales**

**1º de junio del 2020**

**Sala de Sesiones**

Presentes

Regidor Marco Octavio Arce – Presidente

Regidora Flora Solano –

Ausente el Regidor Kevin Aguilar – Vice Presidente

Al ser las 2:15 pm, da inicio la reunión contando con la presencia de la Licda. Milagro Rowe, Vice Alcaldesa, así como la Síndica Alba Buitrago, Iveth Cerdas, Johanna Gamboa y Dania Gamboa.

Se conoce el expediente del cual contiene una nota SM-296-2002, de fecha 26 de marzo del 2020, dirigida al Alcalde y a la Comisión de Asuntos Sociales, con respecto a la celebración el 15 de junio del 2020 el Día Mundial de la Toma de Conciencia del abuso y maltrato contras las personas adultas mayores.

En este caso, hay una persona que contactar que se llama Wendy Cordero Bogantes de AGEKO con el fin de que nos recomiende que hacer en este caso que tenemos el problema del COVID y no debemos de exponer a la población adulta mayor.

Se recomienda que la Regidora Flora Solano, contacte a doña Wendy y que nos mantenga informados, con el fin de ver de qué manera podemos celebrarles a las adultas mayores su día.

También se le solicita a la Vice Alcaldesa, de qué manera se puede divulgar dicha celebración como colaboración de parte de la Municipalidad.

**Se recomienda al Concejo Municipal**

- 1) Que se divulgue la celebración del día 15 de junio del 2020 el Día Mundial de la Toma de Conciencia del abuso y maltrato contras las personas adultas mayores, a través de los medios de comunicación y que se le solicite al señor Alcalde, para que a través de la Vice Alcaldía colaboren con esta iniciativa de la Comisión de Asuntos Sociales.
- 2) Que se aprueba la incorporación como Asesoras de la Comisión a las siguientes personas Síndica Alba Buitrago, Iveth Cerdas, Johanna Gamboa y Dania Gamboa.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 3) Que la Vice Alcaldesa se comuniquen con la Licda. Susan Vargas, Encargada de la Oficina de la Mujer, para que nos acompañe a reuniones.

**Al ser las 3 pm, finaliza la reunión.**

**(f) Reg. Marco Octavio Arce – Presidente, Reg. Flora Solano - Secretaria**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. Transcríbase cada uno de los puntos a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Sonia Díaz Sojo en lugar del Reg. Octavio Arce Obando)

**Reg. Flora Solano Salguero:** Si con respecto a este que se está viendo hasta hoy, bueno no se pudo ver la semana pasada pero el compañero Octavio y mi persona con la compañía de la Alcaldía nos pusimos de acuerdo para poder divulgar hicimos la divulgación a través de la Radio Cultural a través de whatsapp, a través de face para que la gente y el cartel que pusimos ahí también pero fue una iniciativa muy bonita porque muchísima gente nos contactó y agradecerles ese gesto que se tuvo esta vez para apoyar a el adulto mayor y en eso incluyo mi persona.

**2. Informe de la Condición de la Mujer**

**1º de junio del 2020**

**Sala de Sesiones**

Presentes

Regidora Flora Solano – Presidenta  
Regidor Marco Octavio Arce  
Regidor Arturo Rodríguez, Vice Presidente

Al ser las 3:00 pm, da inicio la reunión contando con la presencia de la Licda. Milagro Rowe, Vice Alcaldesa, así como la Síndica Alba Buitrago, Iveth Cerdas, Johanna Gamboa y Dania Gamboa.

**1) Asuntos que están pendientes del Expediente de la Condición de la Mujer**

- a) Oficio SM 221 del 31 de marzo del 2016. Proyecto de Reglamento, se recomienda solicitar por escrito su opinión al respecto a la actual Comisión Municipal de la Condición de la Mujer. Se da por conocido.
- b) Oficio SM 447 del 9 de junio del 2016, dirigida a Susan Vargas informándole la comisión de la Condición de la Mujer. Se da por conocido.
- c) Oficio SM-450 del 9 de junio del 2016, se conoce el Dictamen de la Comisión de Jurídicos, con respecto a al proyecto de Reglamento de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer. Se toma nota. Ya el Reglamento fue aprobado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta.
- d) SM-1053 del 21 de octubre del 2016, donde se toma el acuerdo de informar a este Concejo sobre los acuerdos pendientes que a la fecha no se tienen respuesta. Se toma nota.
- e) Oficio 539 del 24 de junio del 2016, donde se le comuniquen a la Licda. Susan Vargas, Encargada de la Oficina de la Mujer que haga la exposición en la Comisión de la Condición de la Mujer y luego la comisión elaborara un dictamen para ser conocido por el Concejo. Se da por conocido.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- f) Oficio SM-041 del 12 de enero del 2017, donde se da lectura y análisis del documento Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer promoviendo políticas municipales para la igualdad y la equidad del género en el nivel local del INAMU con el fin de fortalecer el trabajo de la Comisión. Se acuerda: Dar el seguimiento al respecto con el INAMU. Queda pendiente
- g) Oficio SM-042 del 12 de enero del 2017. Se retoma y finaliza el análisis del Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Municipal de la Mujer. Se toma nota.
- h) Oficio SM 048 del 11 de enero del 2018. Informe de la Rendición de Cuentas periodo 2017 de la Oficina Municipal de la Mujer. Se da por conocido.
- i) Oficio SM-854 del 23 de agosto del 2017, donde se analizan las modificaciones del Reglamento de la Mujer realizadas por los regidores en el Concejo Municipal. Se da por conocido.
- j) Oficio SM 12222, del 25 de octubre del 2018, de nota de la Ex Regidora Yorleny Quesada, donde presenta su renuncia. Se da por conocida.
- k) Oficio No. 708-2019 del 12 de julio del 2019. Donde se dispone a designar las siguientes personas en estas posiciones, Presidenta Flor María Valverde, Vicepresidente Arturo Rodríguez y Secretaria Vilma Mora. Se da por conocido

Finaliza la revisión de la correspondencia que se encuentra en el Expediente de la Comisión de la Condición de la Mujer.

Se continúa con la reunión

## **2) Incorporación de Asesoras a la Comisión de la Condición de la Mujer**

Se da un espacio a las compañeras presentes, para que externen su participación dentro de esta Comisión. En forma breve cada una expone su interés y colaboración a dicha Comisión

Por tanto se somete a votación la anuencia de los miembros de la Comisión para que las siguientes personas formen parte como Asesoras de la misma:

Síndica Alba Buitrago, Iveth Cerdas, Johanna Gamboa y Dania Gamboa. También en esta comisión nos acompañara la Licda. Milagro Row, Vice Alcaldesa.

### **Se acuerda:**

Que se comunique al Concejo Municipal la aprobación de la incorporación como Asesoras de la Comisión. Se les recuerda que las reuniones son los primeros lunes de cada mes a las 3 pm, y si hubiera que convocar a una extraordinaria, se les hará del conocimiento.

## **3) Pendiente promoviendo políticas municipales para la igualdad y la equidad del género en el nivel local del INAMU con el fin de fortalecer el trabajo de la Comisión.**

De este tema se logra que a través de las dos asesores, van a investigar quienes nos pueden colaborar para que de una forma ad honorem nos puedan colaborar con para promover dichas políticas municipales para la igualdad y la equidad del género en el nivel local del INAMU, debido a que anteriormente se hizo ver que se necesita un profesional en la materia y tiene un costo de 10 millones de colones. Y sabemos que la Municipalidad no cuenta con esos recursos. Por tanto sería muy



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



importante solicitarle al INAMU ya sea mediante recursos materiales o humanos poder lograr implementar dichas políticas en la Municipalidad de Turrialba.

Las asesoras Johanna Gamboa y Dania Gamboa se llevan la inquietud y en la próxima reunión informaran de los avances logrados en esta gestión que está pendiente.

**Se acuerda:**

Que se le recomienda al Concejo Municipal, solicitar al INAMU la colaboración ya sea mediante recursos materiales o humanos en la elaboración y poder lograr implementar dichas políticas en la Municipalidad de Turrialba.

4) Participación de la encargada de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Turrialba

Se le solicita a la Vice Alcaldesa Licda. Milagro Row, que es muy importante que la Licda. Susan Vargas, nos acompañe en estas reuniones, que le informe que nos reunimos los primeros lunes de cada mes a las 3 pm, en la Sala de Sesiones o Comisiones.

**Se acuerda:**

Que se le solicite a la Vice Alcaldesa Licda. Milagro Rowe, que invite a la Licda. Susan Vargas, a las reuniones de la Comisión de la Condición de la Mujer, para que nos informe sobre temas tan importantes que maneja dicha oficina.

**Al ser las 4 pm, finaliza la reunión.**

**(f) Reg. Flora Solano Salguero, Reg. Octavio Arce, Reg. Arturo Rodríguez**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de la Condición de la Mujer. Transcribese cada uno de los puntos a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Informe de la Instalación de Comisión de Jurídicos**

Presentes los Regidores:

Reg. Kevin Aguilar Sandí  
Reg. Marino Sáenz Murillo  
Reg. Octavio Arce Obando – Presidente

Asesores

Francisco Castro Murillo  
Marvin Orocú  
Edgar Gerardo Mata Dennis

Funcionarios

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Artículo Único:

Se inicia el análisis del Reglamento de Consultas Populares, analizando cada uno de sus artículos y comparándolo con el manual que a su efecto emitió el TSE.

Al mismo se le da lectura artículo por artículo y agregando lo que la Comisión y sus Asesores consideran correcto.

Se levanta la sesión por parte del Presidente al ser las 8 pm del día 08 de junio del 2020.

**(f) Reg. Octavio Arce Obando, Kevin Aguilar Sandí**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de la Condición de la Mujer. Transcribese cada uno de los puntos a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo me voy a referir a este dictamen en vista de ustedes iban a entregar una hojita donde dice que se van a reunir cada 15 días pero al Concejo Municipal no nos informaron que día se van a reunir en vista de que este regidor quiere hacerse presente en la discusión o en las reuniones de esta comisión. Segundo me gustaría que don Marco Octavio Arce que es el Presidente se refiera si él consultó el último dictamen de la Comisión de Jurídicos anterior donde nosotros dejamos señor Presidente y Flora dejamos aprobado ese dictamen con una lista de reglamentos por analizar. Y tercero me gustaría que me motiven los integrantes y el asesor jurídico si se le consultó esa lista y cual es la primicia de estudiar este reglamento de consultas populares que una vez lo digo acá con toda la transparencia del mundo que me caracteriza es para hacer consultas populares y entre ellas una revocatoria del mando del señor Alcalde Municipal. Entonces me parece que este dictamen yo no lo voy a votar principalmente porque considero que hay tres elementos sumamente importantes que se deben de valorar antes de haber hecho este dictamen, uno es el dictamen que dejó la Comisión de Jurídicos anterior que hubo un voto del Concejo Municipal diciendo ese reglamento, ese reglamento y ese reglamento son los que se van a discutir y hay un voto en firme, segundo la Comisión de Jurídicos tiene que someterse a un lineamiento o a un acuerdo previo de cuáles son los reglamentos que se van a discutir y tercero tiene que haber una comunicación por lo delicado de los temas que van a ver ahí una comunicación a este Concejo Municipal para que podamos asistir todas las personas que podamos llegar a una sesión del Concejo Municipal porque aquí hablemos otra vez la herida reciente que tenemos estamos dejando a la administración jurídicamente desnudos, entonces yo considero que este dictamen o esta situación que elaboraron los compañeros es completamente oscuro y que va a hacer caer en error a este Concejo Municipal y por lo tanto puede ser sujeto a un prevaricato como dice la Ley de Administración Pública, hago el llamado a los señores regidores para que exijamos los acuerdos municipales que fueron tomados y ver donde fue que se tomó la decisión para que este Concejo decidiera eso, entonces me gustaría que me aclararan esas 3 ideas, o esos 3 puntos referentes a la Comisión de Jurídicos porque considero que el dictamen está sujeto a una nulidad y a una mala interpretación y yo no voy a caer en error en aprobar ese dictamen. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Yo si siento Reg. Bermúdez que si es que me parece que estoy solicitándole al Presidente de la Comisión de Jurídicos que me aclare porque me está indicando que la firma de él no está en el dictamen,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



entonces señor Regidor Arce Obando creo que usted aclare al plenario del Concejo el trámite, además siento que el dictamen me lleva a mí a confusión como Presidente Municipal y siento que por la delicadeza del tema si debe de ser analizado de una manera transparente, es un instrumento que la institucionalidad del cantón requiere en eso estamos de acuerdo y no es solamente para un tema Regidor Bermúdez, es para muchos otros temas pero me gustaría Regidor Obando que usted nos pueda aclarar el tema y además que usted me indica que la firma suya no está ahí en el dictamen.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Si creo que lo más conveniente es devolverlo primero porque yo ni siquiera lo he leído, o sea yo no lo he visto, no tiene mi firma, entonces creo que lo más pertinente es devolverlo para revisarlo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** No, totalmente de acuerdo me parece que ese dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sea devuelto a la Comisión y nos aclaren el procedimiento y lo que se está diciendo porque habían ciertos reglamentos que estaban pendientes y el dictamen de la comisión está indicando que solo había un punto único y hay otros reglamentos más, hay una agenda de hecho me recuerdo que la semana pasada y esta en el acta hay varios Reglamentos que indicó la auditoría, entonces me parece que el dictamen requiere un poquito más de claridad.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Estamos trabajando en varios reglamentos por eso a mí me extrañó, pero igual el documento yo no lo he revisado.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Primero que todo a la secretaria que queden en actas las palabras del señor Arce, donde él hace consciente de que no firmó el dictamen y que fue presentado en este Concejo Municipal y me parece que todo dictamen, no es que me parece es que así lo establece y el Presidente tiene que firmarlo, entonces aquí estamos hablando de que el señor Octavio ni lo ha leído, ni lo había aprobado, ni participó en la discusión de ese dictamen, compañeros aquí huele algo feo, y se los digo muy claro cual es la premisa de esta situación y lo denunció como debe de ser como regidor de este Concejo Municipal en el sentido de que hay varios aspectos importantes, hay un último dictamen donde establecía cuál era el orden y cuales eran los reglamentos, este nuevo Concejo Municipal no ha dado la autorización a Jurídicos cual reglamento se va a discutir, este es el primero. Segundo no hay una convocatoria oficial donde nos digan que día se va a reunir la Comisión de Jurídicos, donde la fracción nuestra Partido Acción Ciudadana, estamos excluidos y eso es importante decirlo y esperemos que el señor Presidente cumpla ese compromiso de caballeros de asignarnos un escanio donde nos podamos defender y comunicar porque estamos actuando a ciegas, y tercero elemento que me llama poderosamente la atención, es un dictamen que no fue presentado por el señor Presidente de la Comisión de Jurídicos, don Octavio y que él reconoció acá y va a quedar en actas en el sentido de esta situación, entonces son elementos y fuerzas extrañas que yo no sé cuál es la premisa de llevar a la discusión un Reglamento de consultas populares en este cantón así tan atropelladamente y tan rápidamente y este Regidor no lo van a callar y va a denunciar a la opinión pública si yo observo cualquier situación anómala dentro de la Comisión de Asuntos Jurídicos en acelerar y no tener el orden establecido, basta ya de estar irrespetando la democracia del pueblo Turrialbeño, que le dio a esa administración la conducción por los próximos cuatro años, a mí me parece como demócrata compañeros que no podemos estar dando esos ejemplos que estamos dando en este momento con la discusión de un dictamen espurio malo y que se ve muy mala la intención y la pésima asesoría de las personas que están ahí que lo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que quieren es venir a sacarse el clavo con la administración, lo digo y que quede en acta mis palabras en ese sentido.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Regidor Bermúdez que no es necesario actuar tan vehementemente porque la Presidencia Municipal ha indicado que el dictamen va a ser devuelto ni siquiera lo vamos a someter a votación, se va a hacer devuelto para que sea analizado por la situación en el fondo.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Nosotros nos reunimos cada 15 días en las hojas está, cada dos semanas don Walding, ahí usted lo puede revisar, cada dos semanas, doña Flora ha estado en Hacienda y incluso la vez pasada me dijo cuando termina Hacienda nos podemos quedar, y yo le digo no hay ningún problema igual súper felices, se han llevado los reglamentos como tienen que ser y tal vez se creó una confusión en el momento o sea a cualquiera le pasa. Ahora aquí yo no creo que algo huelga feo a veces las cosas se maquillan para que se vean mal, aquí nadie está actuando de mala voluntad, ni nada por el estilo. Si hay un reglamento que se puede hacer de consultas populares para ayudar al pueblo como tiene que ser directamente para evaluar a una persona, o puede ser por muchas razones que se efectúe entonces yo no sé que es el afán primero de estar ofendiendo, que siempre hacemos las cosas de mala voluntad, que no queremos hacer las cosas por las buenas, porque uno trata de hacer las cosas a ley si se da un tipo de problema como el de este momento tampoco lo hicimos adrede o pasó adrede. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Indicó de que el dictamen ni siquiera va a ser sometido a votación, va a ser devuelto de forma automática a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde:** Yo creo que son las cosas que más nos llaman al momento en el que vivimos a la prudencia y aunque soy cristiano me encanta mucho el budismo, Hay una frase de Whatama Buda que dice “ Que si un hombre habla o actúa por mala fe el dolor le seguirá. Si un hombre habla o actúa con pensamiento puro la felicidad seguirá como una sombra que jamás lo abandona”. Si se dio un error o no se dio un error yo de parte de la Administración lo que les quiero transmitir es que si esto involucra a la corporación municipal entendiendo que es un órgano bifronte, respetuosamente quiero aportar a este Concejo que nos hagan parte hay un asesor de la Alcaldía ad honorem, que venía participando y que me acaba de confirmar que él había solicitado de que le dijeran las horas en que se van a reunir, ya pasó aquí yo no vengo a recriminarles a ustedes, lo que vengo a exhortarles es respetuosamente que nos comuniquen las horas y los días en que se van a reunir para que pueda estar una persona representando a la administración y nosotros mismos porque queremos ser parte de la discusión, les reitero esto no es un reglamento, si fuese un reglamento de consultas populares del Concejo Municipal aún así como munícipe tendríamos la voz para poder hacer algún aporte, pero si tiene que ver con la administración y en específico la Alcaldía les agradezco que nos hagan parte porque claro que queremos formar parte de esa discusión, con todo el respeto, con toda la altura que merece la Municipalidad de Turrialba.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** El tema me parece está siendo aclarado, va a ser devuelto a la Comisión para que lo analicen, me parece que la prudencia es la que debe ponerse en ese sentido. Por un tema de transparencia voy a solicitarle al Concejo acuerpen la decisión de la Presidencia de devolver el dictamen y personalmente voy a estar revisando que las firmas de los compañeros estén en los dictámenes, porque esto es importante señores regidores y no podemos hacer cosas buenas que parezcan malas, en eso hay que esforzarnos para que todo sea de la manera más transparente y aclarando que las sesiones



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tanto del Concejo como de las comisiones son públicas, todas las personas pueden participar y asistir.

**SE ACUERDA:**

Devolver el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que sea replanteado y reanalizado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**15. Informe de la Comisión Investigadora del Contrato de los medidores de agua.**

Presentes

Kevin Aguilar Sandí

Sandra Jiménez

Alba Buitrago Arias

Licenciado Carlos Javier Calvo

Ausentes

Randall Artavia Roda.

Asunto único:

Se analiza lo dispuesto en oficio SM 524- 2020, también lo que se dijo en Comisión de Hacienda, donde los funcionarios externaron sus posiciones y actuaciones. Sin embargo, al no estar la totalidad de la Comisión, es que se convoca formalmente para el martes 23 de junio del 2020 a sesión de la presente comisión, al ser las 10:00 a.m.

Y emitir el dictamen final que pondría fin a dicha comisión.

**(f) Regidor Kevin Aguilar Sandí.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Investigadora del Contrato de los medidores de agua. Transcríbase a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Marco Abarca Castro en lugar del Regidor Mariano Sáenz Murillo que no se encuentra su silla).

**ARTICULO CUARTO**

**INFORMES ALCALDE – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.**

**1. Trabajos en el cantón.**

Primero quisiera hacer referencia a una serie de obras que veníamos realizando y podríamos decir que ya están en sus últimos días, pero en el buen sentido de la palabra, el día de hoy en los puentes del distrito de Chirripó, en la quebrada de río seis, se colocó la carpeta de asfalto en ambas aproximaciones de los puentes, me encantaría enseñarles las fotografías, el día de ayer se comenzó a colocar la carpeta asfáltica como lo decía en el Distrito de Chirripó, entre la quebrada y el río El Seis, hoy se culminó, aunque ustedes no lo crean, hoy y lástima porque estaba esperando al Síndico de Chirripó, y habíamos coordinado y de una vez que conste en actas, para el traslado y él como Síndico como todos ustedes, tenga el mismo derecho de poder participar en el seno del Concejo, es el primer asfalto que coloca básicamente la Municipalidad, que son estas aproximaciones, Dios quiere yo sé que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



así será, no será el último, pero esto brinda la oportunidad, una oportunidad inmensa, tal vez para quienes no conoce la zona no lo podrían entender, pero para los que conocemos la zona eso significa, como ya en un momento lo expliqué, porque ya está habilitado, lo único que falta es la demarcación, pero yo le decía al ingeniero de que hay que permitir el tránsito, esto permite que ellos ya puedan, hoy o en estos días que tenemos lluvia fuerte, poder transitar a sus zonas, sin tener que pensar si el río está muy alto, no voy a poder pasar a mí casa, si tengo que buscar alojamiento en Grano de Oro, y no poder subir de El Seis o la quebrada independientemente porque son dos desvíos, una y griega, entonces de verdad que esto me deja muy satisfecho porque creo que estamos cumpliendo como Corporación Municipal con la satisfacción del colectivo de una población muy olvidada y que mentira que vamos a poder cumplir con toda la deuda que tenemos con ellos, pero en buena hora que esto ya viene a facilitarles muchísimo el traslado de ellos, porque también el servicio que ellos tienen de bus llega hasta el centro de Grano de Oro, entonces muchos dependen de poder transitar en vehículo privado o algún tipo de servicio para poder llegar a sus casas, entonces de verdad si usted le preguntaron a un poblador del distrito de Chirripó, si esto cambia, lo cambia rotundamente, esto es lo hermoso de la obra pública, esto es lo que vale y la verdad es que estoy muy muy contento.

De igual manera estamos trabajando de manera simultánea, yo tal vez no sé si al inicio de este Concejo le expliqué, nosotros estamos utilizando modalidades dentro de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para partir nuestra cuadrilla para poder trabajar en frentes simultáneos e inclusive contratar obras por ejemplo cuando colocamos carpetas tenemos dos frentes y la carpeta lo coloca una empresa privada, entonces vamos avanzando casi como un efecto domino, si pudiéramos mencionarlo, que pudiéramos pero no seguido porque puede ser que tengamos dos filas verdad, entonces el día de hoy se está entrando a Pacayitas, en la parte de San Vicente y simultáneamente se está en los cuadrantes del centro de Pacayitas, por eso es que partimos la cuadrilla porque cuando podría extenderse aún más, pero cuando digamos estamos trabajando con el bajop y tal vez la niveladora está haciendo otra labor, la podemos trasladar para ir adelantando el trabajo, entonces básicamente este cambio de modalidad nos ha resultado muchísimo y en este caso se está trabajando en un mismo distrito en una misma zona, y en algunos casos será en dos distritos, que esté avanzando en un distrito y que el primer frente por decirlo así en otro distrito, entonces que de verdad es una buena iniciativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial para maximizar el uso del recurso que tenemos verdad y también quienes saben hemos estado en las comunidades, eso nos sirve para que cuando estamos en una comunidad y hay alguna situación que atender, se puede realizar en su momento, trasladar la maquinaria, en San Juan pasó recientemente, estaban por la zona de la escuela y tenían que hacer y se traslada, es que es eso, no es queremos ser inflexibles lo que si no podemos ser inflexibles y de una vez porque estas preguntas, nos pasó al inicio de la gestión anterior, que tal vez algún Síndico me preguntaba que porque no mandamos un toquecito el bajop a la plaza, o un trabajito así, bueno yo quisiera y sería lindísimo, pero los recursos con los que fue adquirida esa maquinaria son de la ley de combustibles que son exclusivamente para atender caminos, entonces es por eso que no la podemos trasladar a una placita, o hacer un murito o mucho menos pensar en una servidumbre agrícola, de carácter privada y que para muchos puede parecer pública pero es del INDER por ejemplo, entonces eso me dio paso para explicar eso que tenía días y que a veces son consultas que le gente le hace a uno, y tal vez se las pueden hacer a ustedes y ustedes le pueden explicar la razón o el fondo del por qué no podemos hacer esas acciones, y muy contento que también ya iniciamos con el diseño y la construcción del puente sobre el río Tuis, conocido como el puente Billos, quienes tenemos medio ombligo ahí conocemos un puente de la Administración



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Trejos, entonces si nos ponemos a sacar cuentas es bastante viejo, el fin de semana que pasé por ahí la verdad es que ya vi que habían cortado los sotacaballos, y ya se tiene bastante adelantado, entonces esta es una de las obras más grandes que se va a hacer, son 500 millones de colones y viene a darle mejores condiciones viales a una parte muy grande del distrito La Suiza, que es toda la parte de Los Arcángeles, la parte de Santa Cristina, que es una zona también productora, y la verdad es que celebramos porque una vez que iniciamos con estas obras, la idea es que si logramos que la maquinaria pueda pasar iniciaremos ya también la colocación de material para el camino que inicia de hecho, perdón por el anuncio, del Maxi Palí, que es donde inicia el camino vecinal pero ahí está en asfalto no haremos nada, sino del puente hasta Santa Cristina en trayectos como se explicó en la reunión, talvez explicó y me extendió porque velo que también está el señor Síndico, no pudo participar en la reunión y no tenía el teléfono entonces hice el anuncio aquí público, pero se va a estar trabajando por las aproximaciones y altura este puente es bastante, la complejidad es bastante grande, vamos a tener que levantar muchísimo el puente de Tuis entonces hay una casa de los Esquivel, los que somos de La Suiza, los conocemos, Los Esquivel que la entrada ahí le va a quedar compleja, ingenierilmente va ser una obra que va a tomar ahí su tiempo y hasta que entremos ahí en el momento podemos ver bien, pero si el puente va a quedar mucho más elevado, entonces eso casi nos pasa en la mayoría de los casos, en Chitaría nos pasó, nos pasó también en el mismo caso de Chirripó que había una casa a los lados y decía por dónde voy a salir porque los diseños tiran de acuerdo a la venida máxima que tiene una quebrada es como se calcula la altura del puente, que tipo de pilote, si no lleva pilote, son cuestiones ingenieriles que es importante conocer y que quiero tomarme el tiempo, a veces cuando así lo pueda para explicarlo, entonces bueno en esas tres obras estamos, con la primera nada más indicar que en 22 días en el distrito de Chirripó, porque el asfalto tiene, esto también es bueno sobre rutas nacionales también existe las consultas, por qué a veces se asfalta y no se demarca de una vez, y la gente dice, que tontos se fueron y no demarcaron, deben de volver, porque el asfalto una vez que se aplica hay que dejarlo por utilizar un término muy sencillo, esté más compacto, porque si se coloca la pintura lo que hace el asfalto es absorberlo de inmediato, no sé si alguien ha tenido una experiencia cuando hacen un muerto y lo demarcan y dicen que la comunidad votó la plata entonces la gente se enoja y es un elemento muy técnico, el asfalto también absorbe, acuérdense que ellos están hechos son permeables, son materiales permeable, entonces se tiene que dejarlo 22 días por decirlo así, en reposo, entonces en 22 días se hace la demarcación en la carpeta y también en todo lo que es concreto del puente.

### **1. Tema del Covid – 19.**

Lo segundo que yo quería mencionar y es que tal vez alguno de ustedes ha notado los cambios no sé si han visto que se ha delimitado el acceso a ciertas partes de la Municipalidad y ustedes dirán bueno a que responde eso, hoy tuvimos el quinto caso Covid en Municipalidades del país, hoy la Municipalidad de Limón se clausuró, tiene una orden del Ministerio de Salud, por el primer caso Covid de un funcionario, de hecho la semana pasada estuve en contacto con el Alcalde de Heredia, con don José Manuel y la verdad es que ha sido una situación bastante compleja, porque se han despertado muchos sentimientos, el xenofóbico, el de señalar, y los funcionarios Municipales la han pasado fatal, al Alcalde inclusive lo fueron a filmar una vecina, diciendo de que estaban llegando a sacarlo en la Cruz Roja y un montón de cosas más, no les voy a contar los epítetos y demás que nos decía en privado de la cólera que sentía de todo lo que le estaban haciendo como si fuese un delincuente o si tuviese no sé, algo que ya es normal aunque no nos guste que vamos a tener más casos Covid y que vamos a tener en la población más casos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Covid, pero lo cierto es que entonces en relación a eso fue que tomamos la disposición para comenzar a llevar controles de hecho un funcionario de la gestión de cobro ahora ante la ley que aprobamos está llevando una bitácora, la bitácora no tiene que ver nada con que tengamos nada contra la población, más bien es de control, porque estamos en una pandemia que se maneja con poblaciones, entonces si yo sé que doña Milagro ingresa y eventualmente voy a utilizar mi ejemplo, si doña Milagro me atiende y don Fernando eventualmente tiene Covid ya en la bitácora sabemos con quién pudo haber tenido contacto don Fernando y entonces es más fácil dar ese seguimiento y tal vez ello diga no don Fernando no estuvo en la parte alta de la Municipalidad, o no estuvo en la parte de atrás donde está la Unidad Técnica y demás y por eso se han colocado cadenas y es restringido porque lo cierto es que lo que queremos es evitar que haya mucho flujo de personas a lo interno de la Municipalidad y después esto es lo que genera muchas veces un dolor de cabeza para las autoridades de salud, para saber con quién estuvo, a dónde estuvo y eso es una línea importantísima para saber quién debe guardar cuarentena, porque en la situación en la que estamos, la única medida que podemos tomar son la cuarentena, el distanciamiento, la utilización de todo esto que estamos viviendo el día de hoy, muy importante también en relación a esto el Comité Municipal de Emergencias, ha sesionado la semana anterior, la Dra. Solano ha dado ya varias declaraciones al respecto, hoy mismo generó un comunicado de prensa, nosotros como Municipalidad también lo hemos hecho, lamentamos sinceramente que se hayan despertado sentimientos xenofóbicos también dentro del cantón, yo no sé cuánto de acá han tenido la oportunidad de ser migrantes, yo he sido migrante en carácter de residente, pero no dejo de ser migrante, he sido migrante en tres países y a veces, a veces no, cuando usted es tratado de una manera diferente vieran que feo se siente, no hay razón para ser tratado diferente, entonces la verdad que públicamente me opongo a que nosotros sabiendo de que tenemos una población bastante grande migrante en un país del norte, del este continente optemos posiciones cuando no sabemos cómo son tratados nuestros propios compatriotas en el resto de nuestro país, pero lo cierto es que si quiero señalarle las medidas que ha tomado el Ministerio de Salud, la Dra. Guiselle en el seno del Comité llevó cada uno de los expedientes que están llevando por finca, ya no es por distrito, por finca, se reunió con cada propietario de las fincas, se revisaron de hecho para que ustedes lo sepan, en este momento solamente hay un bache siendo utilizado y es el de El Repasto, que toda la vida pasa ocupado o sea ese bache no está siendo ocupado porque y quienes son del distrito de La Isabel, pueden decírmelo, pueden decirme si estoy equivocado, pero este bache es de uso permanente, o sea ahí hay gente que ya tiene tiempo de vivir ahí, de ahí por ponerles un ejemplo los baches de Aquiares están vacíos en este momento, Aquiares inclusive iba a tomar una iniciativa de utilizar unos brazaletes, porque como ellos trabajan con diferentes tipos de café o variedades, entonces se trabaja lo que se llama un micro lote, los micro lotes es cuando usted segrega una finca y bueno Marco Tulio si me va a entender, porque don Marco siempre le está metiendo nuevas variedades de café, entonces para saber quién y dónde estuvo, saber que el grupo del brazalete naranja estuvo en el micro lote de geicha, por poner un ejemplo, entonces ya la gente sabe por un posible tema de contagio, reitero no estamos exentos del tema del contagio, pero si señalar y agradecerle a las instituciones de salud, de que en la reunión logramos corroborar como corresponde, de hecho también con el tema de entregas, le he pedido a don Luis los ampos con los correspondientes expedientes de cada uno de los casos que atendamos, para que en el caso que tengamos que verificar información todo esté en orden, entonces la verdad es que se va a llevar ese control, adquirimos ese compromiso dentro del Comité Municipal de Emergencias de que tengamos presencia, la primera semana de agosto inicia la recolección del café, entonces la idea es que diferentes miembros del Comité Municipal de Emergencia estén verificando los lineamientos que tiene



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que cumplir cada una de las fincas y no solamente de café, pero ellos tienen muy claro de quienes están, se va a tomar las mismas medidas, por poner un ejemplo, casi igual a lo que está pasando con los equipos de fútbol ahora, que hay una desinfección, que además en las fincas agrícolas, don Francisco que trabajó en SENASA lo sabe, que eso es una solución normal en base a cloro que se utiliza, en una finca piñera o en una finca de melón se utiliza, nada más que lo masificamos por el tema del Covid, pero bueno se van a tener estos controles, la temperatura, la utilización del lavado de manos, la utilización de alcohol y todos esos protocolos eso se va a continuar haciendo de manera aleatoria, no estamos exentos de que hayan foráneos o personas no nacionales que estén realizando actividades agrícolas en el cantón, lo que sí está claro es que no podrán ser personas sino tienen el estatus de residente y eso lo dejó muy claro la Doctora, si una persona para que lo hablemos claro y preciso, es nicaragüense con estatus residente en el país tiene la posibilidad de laborar al igual que cualquiera de nosotros, entonces eso si se va a verificar y celebramos y agradezco al resto de instituciones, Turrialba ya está con casos, cero casos Covid, yo creo que eso no sé si ustedes lo ven en el mapa, esto es un trabajo de todas las instituciones, los dos casos que teníamos no eran por contagio comunitario, uno venía de Atlanta y otro venía de San José, actuaron de manera muy responsable aunque lastimosamente igual la comunidad fue a fustigar, a señalar, sin reconocer cuáles fueron las condiciones y como actuaron las personas que tenían Covid, nosotros lo sabemos, pero hay un principio de confidencialidad entre los lineamientos que se han emanado con respecto los pacientes Covid y es por eso que ustedes los son Síndicos y también ustedes regidores todos, es por eso que no divulgamos la información, no es que yo no quiere decir dónde está, el problema es que somos muy dados a señalar y a generar una especulación y lastimosamente ésta gente termina muy herida, pero lo cierto es que se ha hecho un trabajo fenomenal, si lamentamos por ejemplo el día viernes para sábado Turrialba estuvo un poquito desordenado y lo hablábamos a nivel del Comité, la gente se nos desata por momentos se nos olvida que estamos viviendo en esto y entonces le hemos solicitado la misma rigurosidad principalmente al Ministerio de Salud en verificar el tema de distanciamiento y demás.

Nosotros el día de mañana en el C.C.C.I. estará enfocado al tema de Covid, porque ya esto hace replantear los proyectos que teníamos entre el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, uno de los temas principales a tratar es la población en condición de calle, se tomó la decisión en el seno del Comité Ejecutivo en el Municipal de Emergencias de tener mapeada quiénes y cuántos son las personas en población de calle, los que tenemos documentados tenerlos muy bien controlados, los que no están documentados serán trasladadas la información a las instituciones correspondientes, para que actúen de acuerdo a la situación que tenemos y ya que no puedo hablar de casos en específico, si quiero hacer una aclaración que parece muy importante, la población en condición de calle en su mayoría son costarricenses y tienen tiempo de estar acá, entonces yo creo que aplica cada vez más el dicho que para hablar y comer pescado hay que tener mucho cuidado, igual con las poblaciones, son personas, tienen familiares y a veces señalamos y demás, se está tratando llevando el mejor control por parte de muchos funcionarios, que cierro con ese mensaje, que también como compañeros municipales y otros, se van a veces con el temor de que yo me cuidó, pero yo no sé si la otra persona, la persona que anda en la calle se cuidó y ese temor los embarga a ellos todos los días, ojalá que nos cuidemos los unos a los otros, para que todos lleguemos sanos a nuestras casas y no tengamos que pasar por las historias como explicaba un funcionario de la Municipalidad de Heredia, que lloraba en el cuarto porque las hijas le hablaban por la puerta, entonces con eso cierro, no sé si alguna consulta y les agradezco el espacio.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Gracias señor Alcalde antes de seguir con la discusión de sus informes, solicitó al Concejo extender la sesión para ver el informe de correspondencia porque hay unas cartas que tienen plazo.

Sometida a votación es aprobada la solicitud, por lo tanto se extiende la sesión para terminar con el informe del Alcalde y conocer el dictamen de correspondencia. Aprobado por unanimidad.

Yo si deseo señor Alcalde, que me parece importante en su informe el tema de lo de, no ser una persona que discrimine eso me parece que es un concepto que hay que hacerlo como costarricenses y siento que el tema de las personas que ayuden en la recolección de café y corta de la caña, debe ser tratado por las personas que saben del tema, eso me parece a mí como Presidente Municipal que hay que tener tranquilidad y ser objetivos a la hora de tramitar temas tan delicados, al igual que usted yo viví fuera del país, estuve en Estados Unidos viviendo un tiempo y la verdad no hay cosa más difícil para uno que estar fuera de su tierra natal, eso es muy difícil y bajo ese concepto uno tiene que entenderlo lo difícil que es, igualmente tenemos que entender que la gente está inquieta, la gente tiene muchas dudas, la gente está deseosa de saber que se hace, entonces me parece que la institucionalidad y cuando hablo de institucionalidad, hablo de todas no solamente de la Municipalidad, debe dar información a los ciudadanos para que sepan lo que se está haciendo y lo otro es un tema que se lo plantee a usted personalmente y ya había un acuerdo del Concejo, que es sobre lo de la malla que está ahí a la vuelta escuela de Sion, cómo es posible que el MOPT y el CONAVI, tiene ya no son meses, son años que eso está ahí, a vista y paciencia de propios y extraños, a mí me da pena y vergüenza ajena la incapacidad del CONAVI y del MOPT, para arreglar una malla, será que no tienen el dinero o será que Turrialba no es prioridad para el CONAVI en ese sentido, yo personalmente se lo dije a usted señor Alcalde y usted hizo alguna gestión con el Ingeniero Adrián Sánchez Mora y él dijo que pronto se iba a atender el tema, yo si espero que se atienda pronto y le voy a dar seguimiento, porque me parece que es un tema de seguridad para niños y adultos mayores, pero además de la malla de esa vuelta en la Escuela de Sion, es que ahí aquello se genera un lago, pero un lago artificial y no para generar turismo, aquello es un largo cuando la alcantarilla se taquea y no hay ni paso, entonces me parece que ahora que yo vi con mucha celebración que anduvieron haciendo, no sé, unos estudios sobre el puente blanco, vi que andaban unos personeros desconozco mayor información, haciendo algunas medidas ojalá que el CONAVI y el MOPT tomase las medidas en eso señor Alcalde, yo se iba y lo aclaro que no es competencia municipal porque eso es del MOPT y de CONAVI, pero por la investidura que usted tiene como Alcalde a veces es mejor a que llame un regidor o un vecino al Ministerio a pedir esas cosas, porque realmente es urgente ese tipo de situaciones, porque la ciudad merece alguna atención y finalizó en que sí siento que en su momento habrá que generar una sesión del Concejo, donde vengan las autoridades del Ministerio de Salud y de las autoridades que puedan reactivar la economía el cantón, para que nos expliquen todo lo que se está haciendo y con base a explicar al Concejo le expliquen de igual manera a la ciudadanía, porque si la gente a veces la gente no sabe de las cosas que se están haciendo, yo sé que son muchas acciones, se del trabajo tesonero de la Dra. Guiselle Solano que es una capitana en esta emergencia y yo personalmente como Presidente Municipal, quiero dejar en actas mi absoluta felicitación por el trabajo que realiza la Dra. Solano, que ha sido una valiente y una extraordinaria funcionaria del Ministerio de Salud en esa batalla para que en nuestro cantón hoy en día se encuentre en estas condiciones, pero sabemos de qué esto también es un problema mundial y que no vivimos en una isla fuera de la tierra donde no nos va a llegar, hay que tener las condiciones en ese sentido.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**M.S. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Estaba corroborando aquí, el 29 de mayo de este año, le solicité al Ingeniero Adrián Sánchez de CONAVI, intervenir en específico el tema de la malla, me habló de 22 días hábiles, todavía no hemos concluido los 22 días, entonces le damos el beneficio de la duda, con respecto al puente blanco talvez es informar, ya son un cuatro años y dos meses de estar yendo y viniendo al MOPT, entonces ya uno conocen las dependencias, con el despacho de la Diputada Laura Guido y el Diputado Pablo Abarca en su momento iniciamos las gestiones con el tema del puente de la ruta 415 y se ha venido articulando con la Municipalidad de Turrialba, el día del lunes funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del Departamento que tiene que ver con puentes, por es es que lo explico, es otro Departamento, fue el que se hizo presente acá, para hacer un levantamiento topográfico y una guía en sitio, con el sueño que tenemos muchos que es dos puentes a doble vía, puente el balneario, puente blanco, dos a doble vía para conectar el este y el centro de Turrialba, todo a doble vía sin tener tanto caos vial, entonces ellos estaban acá realizando ese análisis pero no es digamos, no tiene que ver con el tema de la piscina que se genera, pero con mucho gusto podemos trasladarlo también para que sea revisado, probablemente eso si es mantenimiento de CONAVI más que del MOPT, aquí era con Ministerio de Obras Públicas que es el que está la División de Puentes con doña María, que es la que está llevando cabo todo esto, en su momento también cuando ya vaya avanzado así como usted mencionó podríamos traer los ingenieros para que puedan explicar el posible proyecto Dios quiera del puente blanco a doble vía o el puente como se tenga que llamar pero que se a doble vía, y con respecto a las instituciones que integran el Comité Municipal de Emergencias y que estamos viendo todo el tema del Covid, me parece importante, inclusive ahora se me olvidó mencionar a Icafé, Icafé es un actor clave ahorita en el tema del café, que nos está apoyando también con el tema de la recolección que inicia ahora en agosto, son 60 cantones a nivel nacional que van a vivir la misma realidad.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo – Vicepresidente:** Era para apoyar la parte que hablaba el señor Alcalde con respecto a los compañeros de condición de calle, eso también es ver el trabajo que ha realizado la C.C.S.S. junto con el Ministerio de Salud, respecto a la vacunación de todas estas personas que se encuentran en condición de calle, realmente se ha hecho un trabajo bastante importante Ministerio de Salud y C.C.S.S., el cuanto a las necesidades de salud de ellos, también se ha estado al tanto lo que son las vacunas y otras situaciones que ellos también tienen, también con lo otro resaltar las coordinaciones que ha hecho la Diputada Paola Valladares en coordinación con CONAVI, esta semana se estuvo haciendo las mediciones en el puente y yo creo también que es parte de la labor que se viene realizando y también de valorar el trabajo que realizan nuestros diputados, agradecerle a la Diputada Paola Valladares también por la gestión que ha estado realizando con el CONAVI y ésta semana pudimos ver los topógrafos donde estaban tomando las mediciones del puente blanco que yo creo que sería un sueño para todos los Turrialbeños, tanto ese puente como decía don Luis Fernando del puente de San Rafael, que yo creo que son 2 tapones que se estarían liberando Dios primero a futuro.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo me voy a referir a dos temas, específicamente el informe del señor Alcalde, el primero es referente a las personas migrantes, que ya en este cantón a la recolección de café me parece que es importante incentivar a la población turrialbeña que participe en este trabajo, que es muy bien pagado que va a iniciar y que dejemos de estar criticando y diciendo que ojalá a las personas no lleguen a Turrialba, personas en situación irregular, pero si los turrialbeños no acudimos a este llamado que nos están haciendo para cosechar



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



este grano de oro, la cosecha se va a perder y como decía don Diego Revelo con el que estuve hablando el sentido es que ellos ya tienen colocado el producto y el producto hay que venderlo y que es una distribución que se tiene aquí en el cantón de muchos millones de colones con solamente recolección del café, me parece señor Alcalde, por lo que yo he estado observando, el ejemplo en la zona norte, es muy importante que la Municipalidad trabaje articuladamente con el Ministerio de Salud, porque en el momento que un trabajador de las fincas que se va a requerir esa mano de obra, salga contaminado con Covid, va a ser un escándalo en todo el cantón, entonces evitemos, tomemos las previsiones del caso, nos dicen que la experiencia de San Ramón y San Carlos, es tener lugares donde se puede tener las personas para que reciba la cuarentena sin llegar a ese escenario que todavía tenemos bastante tiempo porque la recolección de café va a llegar en su mejor apogeo en el mes de agosto.

Lo otro es con respecto al puente blanco, es un sueño de todos los Turrialbeños tenerlo presente o desarrollarlo y ejecutarlo, no es un proyecto barato, es un proyecto que está en todos sus análisis desde el despacho de la Diputada Laura Guido hemos estado trabajando en primera línea, en la construcción de ese proyecto acompañando al señor Alcalde, porque me consta que si hay una persona involucrada en ese proyecto, es el señor Alcalde que a todas las reuniones que se han citado él ha estado presente y va muy encaminado y en su momento dado ya iniciaron los estudios topográficos, después viene el segundo paso que es el financiamiento y la idea es de que ese compromiso de esta administración Alvarado Quesada al final tengamos ya los diseños y el financiamiento para que sea construido en el 2022 y al final del 2022 tengamos nosotros la oportunidad y si Dios nos presta la vida inaugurar esa gran obra para todo el pueblo turrialbeño, entonces me parece que aquí las obras que Turrialba añora, no es solamente de una persona, todos ocupamos un cargo público y somos aves de paso en esta vida, entonces lo importantes es que la obra se haga, que importa quién haya contribuido en eso o en lo otro, pero que sí todos hemos aportado o se ha aportado en estas obras que implican un desarrollo al cantón de Turrialba, entonces que quede en acta mis palabras en el sentido de que apoyo total en estas dos obras o en estas dos medidas que se deben implementar en Turrialba y que sigamos trabajando por el desarrollo del cantón.

**ARTICULO QUINTO**  
**CORRESPONDENCIA**

- 1. Nota suscrita por el señor Miguel Umaña Madrigal- Departamento de Fontanería, dirigida con copia al Concejo Municipal de fecha 12 de junio del 2020.**

La presente es para agradecer a esta institución que por más de 45 años elaborado con todo mi desempeño y ética profesional además de una entrega entrañable porque es como mi segunda familia.

Aprovechando todo lo anterior, le solicito muy respetuosamente que mi persona sea incluida en el proyecto de presupuesto del año -2021- y por ende en el presupuesto ordinario del mismo mis prestaciones legales, pero razón de que a partir del 20 de noviembre en año 2021 mi persona se acoge a la pensión obligatoria.

**SE ACUERDA:**

Informarle a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**2. Nota suscrita por el señor Luis Fernando Castro Vega- Unidad Técnica Tributaria, dirigida con copia al Concejo Municipal de fecha 15 de junio del 2020.**

La presente es para agradecer a decir a esta institución que por más de 21 años y medio que he podido laborar con todo mi corazón en este lugar ya que es mi segundo hogar, el cual extrañaré muchísimo, por lo cual solicito me sea incluido en el proyecto presupuestario 2021 y por ende en el presupuesto ordinario 2021 mis prestaciones legales ya que a partir del 11 de julio del año 2020 me acojo a mi pensión obligatoria.

**SE ACUERDA:**

Informarle a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

**3. Oficio S.M.C 554-2020 suscrita por la señora Yanett Crawsford Stewart- Secretaria del Concejo de Guácimo dirigida a todos los Concejos Municipales de fecha 15 de junio del 2020.**

REFERENCIA: Solicitud de voto de apoyo

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 24-2020, celebrada el 12 Junio 2020, dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitar a todas las Municipalidades del país, emitan un acuerdo en donde se apoye la solicitud de aplazamiento ante el INVU, sobre la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, hasta tanto se le de participación y se informe a la nuevas autoridades municipales que iniciaron periodo a partir del 1° de mayo del año 2020 y que por tal motivo no tuvimos participación en las etapas previas; informándose a los Gobiernos Locales, sobre los alcances, modificaciones y ajustes que se le hayan realizado, a ese reglamento con motivo de las mesas de trabajo que en teoría se han venido realizando desde el mes de marzo del año en curso.

Se solicita se dispense del trámite de comisión y se tenga como acuerdo en firme y definitivamente aprobado. Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

**SE ACUERDA:**

Brindar el voto de apoyo a la Municipalidad de Guácimo

**4. Oficio DR-98-2020-0682 suscrito por el Ing. Adrián Sanchez Mora, Ingeniero de Zona 1-8 Turrialba - Gerencia de Conservación Vías y Puentes CONAVI, dirigido al Diputado Pablo Abarca Mora con copia al Concejo Municipal de Turrialba, de fecha 15 de junio de 2020.**

En relación con el oficio indicado en la referencia, le comento que ya se realizó el señalamiento vertical y horizontal en el puente sobre el río Tuis, por parte de la Dirección General de Ingeniería de Transito del MOPT, como se muestra en el croquis adjunto a la presente.

Asimismo, queda pendiente la colocación de las barreas de contención vehicular tipo flexbeam al ingreso y salida del puente. Lo cual, está programado para la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tercera semana del presente mes.

**SE ACUERDA:**

Enviarle copia a la Comisión Municipal de Obras Públicas

**5. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de Turrialba, de fecha 11 de junio de 2020.**

1. En fecha 13 de agosto del 2018 el Concejo Municipal anterior 2016-2020 hizo un acuerdo con el Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica en adelante I.C.E.R. mediante el convenio entre estas instituciones es que el municipio le presta al ICER un terreno de 236 m<sup>2</sup> cuadrados que segregarán del terreno plano de catastro C 28486 - 1977, supuesto terreno municipal.
2. El topógrafo Alexis Sandoval Picado elabora un croquis que luego se escribiría en Registro Nacional corresponde un número 281887419 - C. la minuta de defectos indicó que dicho supuesto plano no se podía inscribir ya que en las coordenadas 571 - 210 se encuentra el plano de catastro C-526160-1998, con un poseedor.
3. Lo cierto del caso es que ni la Comisión y ni el Concejo Municipal, ni la Alcaldía, al menos indagarán, si dicho terreno es o era municipal y dieron dicho lote en préstamo con promesa de donación al I.C.E.R.
4. Resulta que el local que alberga la Radio Cultural no es de propiedad municipal ya que a la fecha de hoy no han podido demostrar las autoridades municipales que dicho local es de su propiedad.
5. Atención señores regidores posterior a la construcción del local de la Radio Cultural, la encargada de usos de suelo de esta Municipalidad le otorga, el permiso de uso de suelo conforme, así lo indica el oficio C.D.U.-U-S- 833-2019 de fecha 18 de junio del 2019.
6. Aquí hago un alto; el terreno plano de catastro C-28486-1977 que alega la Municipalidad ser la dueña, el Sr. Jose Adolfo Umaña Ramos, actual y único poseedor de este lote, pero resulta que dicho terreno insisto el municipio a la fecha de hoy no ha demostrado que el lote es de propiedad de la Municipalidad de Turrialba.
7. Ojo, señores a este lote plano de catastro C - 28486 - 1977 que supuestamente es municipal, para hacerlo municipal debe de tener un Folio Real matrícula ante el Registro Nacional de propiedades.
8. A este plano C - 28486 - 1977, la funcionaria encargada de usos de suelo de este municipio, lo indica ser municipal dándole una matrícula lote de donde la cogió? Resulta que dicha matrícula la que ella le dio al plano C-28486-1977, pertenece a un terreno plano de catastro C-0017612-1973. Matricula 72 140 000, propiedad de la Junta de Educación de Tayutic y fue comprado al Instituto de Tierras y Colonización; com ven no es cierto que dicha matrícula pertenezca al Plano C 28486-1977.
9. Al Concejo Municipal anterior le solicite que se clausurará dicha obra porque carecía de permiso de construcción ya que los dueños supuestos del lote no presentaron los requisitos mínimos para una construcción tales como



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



escritura literal del lote y plano de catastro a su favor, claro que aquí hay evidente lesión a la Ley de Construcciones y su Reglamento.

10. En fecha 5 de mayo 2020 volví a solicitar al Alcalde Municipal la clausura de este local y a la fecha de hoy no he obtenido respuesta ni en sentido negativo, ni positivo y por lo tanto el ciudadano munícipe es obligado a recurrir a otras instancias de Poder Judicial.
11. Indicó lo siguiente el terreno plano de catastro C- 0017612 – 1973, matrícula registral tiene 2.348,67 mientras con esta misma matrícula la funcionaria municipal indica, matrícula 72140-000, plano de catastro C28486-1977, tiene un área de 1392.76 m<sup>2</sup> solicito se investigue este hecho.
12. Como ciudadano munícipe de este cantón he venido dando seguimiento a este proceso y a la vez han colaborado algunos ciudadanos en apoyo al señor Jose Adolfo Umaña Ramo, quien desde el año 2000 a la fecha mantiene un proceso de información posesoria primero en los Tribunales de Justicia de Turrialba y luego ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda Segundo Circuito Judicial, Goicochea

13. Petitoria:

Por todas estas razones solicitó con todo respeto a este Concejo Municipal para que se anule el convenio establecido con el Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica y I.C.E.R., ya hay consecuencias para este municipio y lo más sano es anular este convenio ya que indicó de nuevo la Municipalidad de Turrialba no ha demostrado ser la dueña del dominio donde se construyó el local que alberga hoy día la Radio Cultural

14. Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional

Notificaciones a mi correo electrónico [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

**SE ACUERDA:**

Trasladarlo al Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo para que le brinde respuesta al señor Barrios Sánchez en tiempo y forma.

**6. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de Turrialba, de fecha 11 de junio de 2020.**

En fecha 5 de marzo del 2020 le hice varias preguntas del señor Alcalde de este municipio sobre los procedimientos administrativos, me indica que los funcionarios Ingenieros Sequeira Pereira, Rodríguez Vargas y la Licda. Gabriela Pizarro Palma.

1. En oficio MT.AM-LFLA 2234 2020 del 25 de marzo 2020 me indica que mediante oficio MT-AM-LFLA-0014-2020, del 16 de enero del 2020, refiere que los expedientes de estos funcionarios están archivados.
2. No hay Claridad sobre las respuestas según este oficio el ingeniero Sequeira Pereira en el trámite de dicho procedimiento administrativo el funcionario interpone una excepción de prescripción la cual fue acogida por Alcaldía mediante la resolución del 24-09-2019, por determinar que los hechos reprochados en el procedimiento del funcionario no se encuentra dentro de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la gestión y disposiciones de fondos públicos en la fiscalización y por ende se determina que el plazo prescriptivo corresponde a un mes siendo que los plazos habían empezado a correr desde la Administración anterior y por consiguiente el caso del funcionario se encuentra prescrito y archivado.

3. Refiere el señor Alcalde que en el caso del ingeniero Rodríguez Vargas, los hechos reprochados se investigan actualmente, mediante un procedimiento administrativo disciplinario que fue instaurado.
4. En cuanto a la Licda. Pizarro Palma indica que según artículo 340 de la L.G.A.P se había declarado de oficio en la caducidad de ese procedimiento por una inactividad del Órgano Directo, durante 6 meses no le dio el impulso al expediente de marras y actualmente se valora el mérito o no para la apertura de un procedimiento administrativo...., dentro de los plazos de ley, puesto que no ha prescrito aún.
5. Según oficio M.T.A.M.- LFLA-1519-2019 de 21-01-2019, los Órganos Directores quedaron de la siguiente manera
  - a. Órgano Administrativo Rodríguez Vargas: Lic. Carlos Javier calvo Sánchez
  - b. Órgano Administrativo Sequeira Pereira: Lic. Carlos Javier calvo Sánchez
  - c. Órgano Administrativo Licda. Pizarro Palma: Lic. Diego Pérez Zamora y Lic. Juan José Navarro Fernández por esta razón que una de las preguntas hechas Alcaldía fue que sí o no los Órganos Directores fueron sí o no? responsables de la prescripción de los procedimientos administrativos, la Alcaldía o el Concejo Municipal, pero para la Alcaldía no hay responsables creo que alguien los dejó prescribir ¿Quiénes fueron?
6. Me permito preguntarles:
  1. Debía la Alcaldía acoger la excepción de prescripción del Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira sí o no? y por qué ?
  2. En el caso del Ing. Rodríguez Vargas está siendo actualmente investigado mediante un procedimiento administrativo disciplinario sí o no y porque?
7. Petitorio:

En vista de que no hay claridad en este asunto por parte Alcaldía solicito a este Concejo respuestas claras sobre este asunto y con transparencia, el munícipe preguntará las veces que sea necesario hasta que se den las respuestas claras precisas y concisas de este caso, pues aparentemente puede haber un daño a la Hacienda Pública y alguien o alguien es tendrán responsabilidades y deberán de pagar daños al Erario público.

El plazo de respuesta de ley empieza a correr desde que la administración da por recibido los documentos.

Notificaciones a mi correo electrónico [efrainbarriosanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosanchez@gmail.com)

**SE ACUERDA:**

Trasladarlo a la Alcaldía Municipal para que le den la respectiva respuesta al ciudadano en tiempo y forma.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**7. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de Turrialba, de fecha 11 de junio de 2020.**

**Proyecto Colocación de Medidores**

Ante este proyecto ya iniciado en el cantón Turrialba me permite preguntarle lo siguiente:

1. ¿Cuál es el objetivo principal de colocar estos medidores?
2. ¿Cambiar este proyecto el sistema de cobro del servicio de agua sí o no?. y por qué?
3. ¿Cuál es la razón de que se iniciaron la colocación de medidores en barrios y urbanizaciones?
4. Porque si se quiere reducir el gasto de agua se han ido instalando fuera del casco central del cantón?
5. Creo que el mayor gasto de agua lo hacen bombas de gasolina lavacars, restaurantes, supermercados, ¿porque no se inició la instalación de los mismos en el distrito central del cantón?
6. Se realizó previo estudio del Acueducto Municipal antes de iniciar este proyecto sí o no y por qué?
7. Cuál fue el criterio de la Contraloría General de la República e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal respecto a este proyecto? Indicarme por escrito
8. Será que el acueducto municipal posterior a la colocación de medidores pasará a ser parte de Acueductos y Alcantarillados regente rector de aguas sí o no y porque?
9. Para este proyecto hubo trámite ante Sicop sí o no y por qué?
10. Cuánto dinero se presupuesto para ese proyecto y cuánto es el valor real?
11. Se le comunicó por escrito a cada usuario munícipe sobre la instalación de un medidor en su vivienda o lote sí o no y por qué?
12. Existe sí o no ?planos de la red de agua potable que permitan con certeza la ubicación de las previstas de agua en el cantón?

Petitoria: Solicito respetuosamente que "estás" estas preguntas sean respondidas precisa y concisas y con transparencia. Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional.

Notificaciones a mi correo electrónico [efrainbarriosanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosanchez@gmail.com)

**SE ACUERDA:**

Trasladarlo a la Alcaldía Municipal para que le brinden respuesta al señor Efraín Barrios Sánchez en tiempo y forma.

**8. Nota suscrita por los vecinos Barrio Kabiria dirigido al Concejo Municipal, de Turrialba, de fecha 11 de junio de 2020.**

**Asunto: Solicitud de instalación reductor de velocidad.**

En atención al Asunto el Comité de Vecinos del Barrio Cabiria, por este medio solicita intervención a fin de que en nuestra comunidad se construyan nuevamente los reductores de velocidad, que fueron eliminados el año pasado cuando se realizó el cambio de la capa asfáltica, lo cual agradecemos esta gestión



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Enviarlo con carácter de urgencia a la Dirección Regional de Transito en Siquirres y a la Unidad Técnica de Gestión Vial de Turrialba para su atención.

**9. Oficio suscrito por el Departamento de Control Constructivo dirigido al Concejo Municipal, de Turrialba, de fecha 10 de junio de 2020.**

Asunto: Informe mensual de Tramites del Departamento de Desarrollo Urbano del mes de mayo 2020.

• Cuadro de Resumen de Tramites del Mes de Mayo 2020			
Tramite	Ingresos	Salidas	
<b>Tramites Constructivos</b>			
Visado Catastro	191	138	
Visado Municipal	53	45	
Usos de Suelo	135	95	
Permisos de Construcción	21	42	
<b>Inspecciones</b>			
Inspecciones de Construcción	23	26	
Clausura	No aplica	13	
Rompimientos Sellos	No aplica	0	
Notificaciones	No Aplica	0	
Informes al Consejo	4	2	
Correspondencia	21	13	
Posesoría	1	3	
<b>TOTAL TRAMITES</b>	<b>449</b>	<b>377</b>	

**Se toma nota**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Solamente no se estila, pero llegaron dos notas de funcionarios municipales, que efectivamente van a ser presupuestados el próximo año para el pago de sus prestaciones, que se acogen a su jubilación porque ya se les respondió y sobre el punto 8, ya también conversé con el Presidente del Comité de vecinos del barrio Cabiria, sobre los puntos en específico y sobre varios de los puntos acá también ya la Administración se ha referido, pero si quisiera hacer mención muy brevemente a estos tres puntos en específico, que se da por informados pero es tema meramente administrativo y normal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Son algunos temas que son de la Administración, las personas al enviarlo al Concejo, lo que hace el Concejo es trasladarlo a Administración que es a quien le corresponde y en el caso de las prestaciones de los funcionarios, lo que se hace es informar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo también anoté aquí en las observaciones que el señor Alcalde lo dice, obviamente la nota 1 y 2 son competencia directamente administrativa, y hace alusión al inciso a delo Artículo 17, cuales son las competencias de la Administración. Quiero un poquito referirme al oficio No. 3, donde se solicita por la Municipalidad de Guácimo, un voto de apoyo para la cuestión del fraccionamiento simple en los diferentes cantones con base al reglamento del INVU, a mí me parece que, el acuerdo dice brindar un voto de apoyo a la Municipalidad de Guácimo, me parece que si aquí consultamos a las personas o a las nuevas autoridades si saben un poquito sobre fraccionamiento simple o fraccionamiento complejo, casi ninguno de los que estamos acá, talvex los más viejitos o los que estamos en otras funciones hemos dedicado un poquito de tiempo al estudio, a mí me parece que antes de apoyar esta moción de la Municipalidad de Guácimo, sería importante el señor redireccionarlo al señor Asesor Legal para que nos dé un informe de hoy en ocho, con base a lo que son fraccionamientos simples y complejos y lo que establece ese reglamento del INVU, porque dar un voto de apoyo a esto, vemos el caso de Paraíso donde se han cometido una gran cantidad de atropellos o irrespeto a las leyes, hasta un Alcalde cayó por esa situación, entonces cuando yo veo este razonamiento simple y complejos me parece que sería muy importante antes de dar un criterio de ésta índole que recibir la ayuda de nuestro Asesor Legal para que se manifieste y nos guíe a este Concejo Municipal a la hora de emitir un criterio. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El tema es de que más bien ya el emplazamiento se dio don Walding, según nos informaron ya más bien el gobierno, la Junta Directiva del INVU lo aplazó hasta setiembre, ya el aplazamiento está, esta es una mera formalidad, o sea ya se hizo, y yo creo que es el segundo aplazamiento, entonces ya se hizo, no siento necesario darle más porque primero no depende de nosotros el aplazamiento, eso es del INVU, lo que sí podríamos agregarle al acuerdo don Walding, es que el abogado nos haga una explicación para que aprendan los compañeros y aprendamos todos el tema de fraccionamientos y cuestiones urbanísticas, eso sí podríamos anexárselo al acuerdo.

Alguna observación más al informe de correspondencia anexándole la observación del Regidor Bermúdez Gamboa, ya está aplazado, pero se le agrega que se envíe al abogado con relación al tema de la legislación, que se realice un informe don Carlos Calvo sobre el concepto de fraccionamientos y segregaciones a nivel del Código de Urbanismo y de los lineamientos del INVU.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Se transcribe cada nota y se le adjunta copia de la nota a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

En el acuerdo de la Municipalidad de Guácimo, agregar que se le solicita al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, realice un informe sobre el concepto de fraccionamientos y segregaciones a nivel del Código de Urbanismo y de los lineamientos del INVU y lo presente al Concejo Municipal para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



Al ser las 18:35 horas finalizó la Sesión.

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Noemy Chaves Pérez,**  
**Secretaria Municipal.**